

+m

agencia tributaria
madrid



madrid

memoria
+m05



memoria
+m05



+m
agencia tributaria
madrid



Índice

+1

Presentación

+2

Consejo Rector

+3

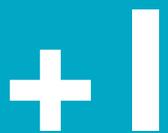
La Agencia Tributaria Madrid

3.1. Estructura organizativa	14
3.2. Ejecución del presupuesto	16
3.3. Recursos humanos	18
3.4. Tecnologías de la información	24
3.5. Plan de actuación anual 2005	26

+4

Actuaciones realizadas

4.1. Asistencia al contribuyente	32
4.2. Gestión tributaria y catastral	44
4.3. Gestión recaudatoria	64
4.4. Gestión recursos y reclamaciones	78
4.5. Lucha contra el fraude	86
4.6. Otras actuaciones	98



Presentación

Juan Bravo Rivera.

Presidente del Consejo Rector.

+m
agencia tributaria
madrid



“se ha realizado un esfuerzo considerable para modernizar los servicios tributarios municipales y aproximarlos a los ciudadanos”

La Ley de medidas para la modernización del Gobierno local facultó a los ayuntamientos de gran población para crear un órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias las competencias que a los municipios le atribuye la legislación tributaria.

Al amparo de esta habilitación legal el Ayuntamiento de Madrid creó el organismo Autónomo “Agencia Tributaria Madrid”, que inició su andadura a principios de 2005.

La memoria que ahora se presenta contiene, por tanto, los datos más significativos de la gestión llevada a cabo por el Organismo durante su primer año de funcionamiento.

En este lapso temporal se ha realizado un esfuerzo considerable para modernizar los servicios tributarios municipales, mejorar su calidad y aproximarlos a los ciudadanos, que constituyen la razón de ser de toda Administración.

Dentro de las iniciativas emprendidas este año cabe reseñar la apertura de la oficina de Atención Integral al Contribuyente en el edificio de la calle Alcalá nº 45, donde tiene su sede la propia Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública. Esta Oficina responde a un nuevo modelo de atención caracterizado por su eficacia, integridad y polivalencia, que ha sido valorado muy positivamente por los ciudadanos.

También se ha ampliado la oferta de servicios a través de Internet, en especial aquellos dirigidos a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, diversificando los canales de pago por medios telemáticos.

Asimismo, se han establecido vínculos de colaboración más estrechos con otras Administraciones Tributarias para mejorar los sistemas intercambio de información y agilizar los trámites administrativos que afectan a todas las fases del ciclo tributario, todo ello con el objetivo de simplificar los procesos de gestión y las obligaciones formales que recaen sobre los contribuyentes.

Por último, quisiera manifestar mi más sincero agradecimiento por los resultados obtenidos a todo el personal de la Agencia Tributaria Madrid y a su Consejo Rector, cuya entrega y dedicación constituyen la mejor garantía para lograr una Administración más sensible a las demandas de la sociedad.

Madrid, abril de 2006
El Presidente.
Juan Bravo Rivera

+2

Consejo Rector

Presidente

D. Juan Bravo Rivera

**Vicepresi-
denta**

D^a Mireya Corredor Lanas

+m
agencia tributaria
madrid



Vocales

D. Gabriel Casado Ollero
D^a Concepción Crespo
Asenjo
D. Fernando Prats Muñoz
D. Pedro Antonio Rivera
Perea
D^a M^a de los Ángeles
Romera Ayllón
D. Santiago Ruedas
Arteaga
D^a Isabel Vilallonga Elviro
D. Juan Zornoza Pérez

Secretario

D. Jesús Espino Granado

Gerente

D^a Rosa Ana Navarro
Heras

+3

La Agencia Tributaria Madrid

**Estructura
organizativa**

3.1

**Ejecución del
presupuesto**

3.2

Recursos humanos

Personal
Formación
Prestaciones sociales

3.3

**Tecnologías de la
información**

3.4

**Plan de actuación anual
2005**

Cuadro de cumplimiento de
objetivos
Cuadro de indicadores de
gestión

3.5



+m
agencia tributaria
madrid



+3

La Agencia Tributaria Madrid

La Agencia Tributaria Madrid, creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

La Agencia Tributaria Madrid es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias que a éste le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario, y de aquellos recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

Corresponde a la Agencia Tributaria Madrid el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia Tributaria Madrid se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:



- + **La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.**
- + **La recaudación en periodo ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.**
- + **La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.**
- + **El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.**
- + **La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.**
- + **El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.**
- + **La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.**

+3

La Agencia Tributaria Madrid

3.1 Estructura organizativa

La Agencia Tributaria Madrid cuenta como órganos de dirección con el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia Tributaria Madrid se refleja en el siguiente Organigrama:

Presidencia

Consejo Rector

Gerencia

Subdirección General de Relaciones Externas y Coordinación

Subdirección General de Secretaría Técnica

Subdirección General de Gestión Tributaria

Subdirección General de Inspección Tributaria

Subdirección General de Servicios Jurídicos de Tributos

Subdirección General de Coordinación Catastral

Subdirección General de Financiación

Dirección de la Oficina de Recaudación

Subdirección General de Recaudación Ejecutiva

+3

La Agencia Tributaria Madrid

3.2 Ejecución del presupuesto

Presupuesto de Gastos

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2005, alcanza un importe de 36.252.558,41 euros, lo que supone un porcentaje del 69,81%, de Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos, que, a su vez, se subdivide en un 70,27% de ejecución en lo relativo a Gastos Corrientes y un 50,02% referido a Gastos de Capital.

En cuanto a la ejecución por Capítulos presupuestarios de orden corriente, el Capítulo I Gastos de Personal, se ha ejecutado, en un 91,40%; el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios lo ha sido en un 46,52%; el Capítulo III, relativo a Gastos Financieros, lo ha sido en un 4,10% y, finalmente, el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, ha tenido una ejecución del 15,94%. En relación con los Capítulos Presupuestarios clasificados como de capital se señala que el Capítulo VI, Inversiones Reales, se ha ejecutado en un 51,34% y el Capítulo VIII, relativo a Activos Financieros que no ha supuesto ningún gasto en 2005.

Capítulos	Crédito Definitivo	Crédito Dispuesto	Obligaciones Reconocidas	% CDi/CDe	% OR/CDe
I Gastos de Personal	27.963.541,16	25.559.323,15	25.559.323,15	91,40	91,40
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	21.580.075,00	10.158.824,90	10.039.959,33	47,08	46,52
III Gastos Financieros	1.050.000,00	43.053,55	43.053,55	4,10	4,10
IV Transferencias Corrientes	170.000,00	27.091,25	27.091,25	15,94	15,94
Total Gastos Corrientes	50.763.616,16	35.788.292,85	35.669.427,28	70,50	70,27
VI Inversiones Reales	1.135.802,00	583.441,16	583.131,13	51,37	51,34
VII Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos Financieros	30.051,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Capital	1.165.853,00	583.441,16	583.131,13	50,04	50,02
Total	51.929.469,16	36.371.734,01	36.252.558,41	70,04	69,81

Presupuesto de Ingresos

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2005, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid, con una cuantía de 38.255.802,92 euros supone un porcentaje de ejecución del 73,67%, en términos de Derechos Reconocidos Netos sobre Previsiones Definitivas, que, a su vez, se divide en un 73,11% de ejecución en lo relativo a Ingresos Corrientes y un 97,94% referido a Ingresos de Capital. Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos, ha supuesto en porcentaje un 87,21%, un 89,87% y un 0,53% respectivamente.

En cuanto a la ejecución por Capítulos presupuestarios de Ingresos de orden corriente, en relación con los únicos Capítulos presupuestarios en los que figuran ingresos, el Capítulo 3, Tasas y Otros Ingresos, ha obtenido una ejecución del 2.052,34%. Se ha ejecutado en un 71,42% el Capítulo 4, Transferencias Corrientes, y lo ha sido en un 100%; el Capítulo 5, relativo a Ingresos Patrimoniales. En relación con los Capítulos Presupuestarios clasificados como de capital se señala que el Capítulo 6, Transferencias de Capital, se ha ejecutado en un 100,00% y el Capítulo 8, relativo a Activos Financieros lo ha sido en un 20,01%.

En consecuencia, en los términos requeridos por la normativa de aplicación, es decir en términos de Derechos Reconocidos Netos menos Obligaciones Reconocidas Netas, y considerando que en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, no se han producido en el ejercicio de 2005 Gastos con Financiación Afectada, y por tanto no existen ni Desviaciones Positivas ni Negativas de Financiación y, teniendo en cuenta asimismo, que tampoco han existido en 2005 Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería, ni se han producido Operaciones Comerciales en el Organismo, se obtiene un Resultado Presupuestario de 2.003.244,51 euros.

Capítulos	Previsión Definitiva	Derechos Reconoc. Netos	Recaudado	% DRN/PD	% R/DRN
I Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Tasas y Otros Ingresos	37.163,00	762.711,32	762.711,32	2.052,34	100,00
IV Transferencias Corrientes	50.726.453,16	36.228.519,95	32.470.614,79	71,42	89,63
V Ingresos Patrimoniales	0,00	122.756,66	122.756,66	100,00	100,00
Total Ingresos Corrientes	50.763.616,16	37.113.987,93	33.356.082,77	73,11	89,87
VI Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de Capital	1.135.802,00	1.135.802,00	0,00	100,00	0,00
VIII Activos Financieros	30.051,00	6.012,99	6.012,99	20,01	100,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos Capital	1.165.853,00	1.141.814,99	6.012,99	97,94	0,53
Total	51.929.469,16	38.255.802,92	33.362.095,76	73,67	87,21

+3

La Agencia Tributaria Madrid

3.3 Recursos humanos Personal

El acuerdo plenario por el que se dispuso la creación de la Agencia Tributaria Madrid estableció que ésta quedaría integrada por el personal funcionario o laboral, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, que hasta ese momento estuviera desempeñando funciones y competencias que corresponden a la "Agencia Tributaria Madrid", e igualmente por la incorporación del personal adscrito al Organismo Autónomo de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid (REAM), que tras su disolución quedó integrado en la plantilla de la Agencia Tributaria Madrid.

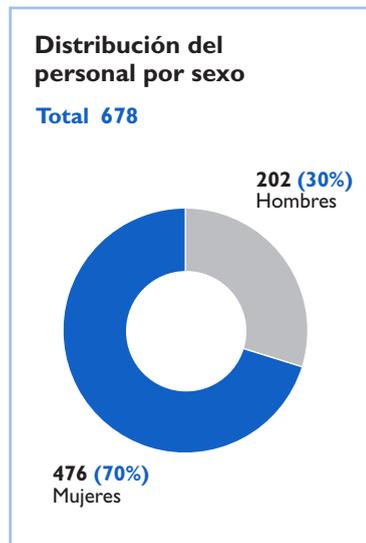
Para la consecución de sus fines, la Agencia Tributaria Madrid dispone de una organización y estructura administrativa propias, que se encuentra plasmada en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada el día 24 de febrero de 2005 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y que cuenta en la actualidad, con 8 Subdirecciones Generales, dependientes, todas ellas, del Órgano Directivo (Gerente).

La aprobación inicial de la R.P.T (excluido el Órgano Directivo), respondía a la siguiente distribución, según modalidad contractual y administración de procedencia:

Puestos de trabajo	
Laborales del antiguo REAM	157
Laborales propios del Ayuntamiento	4
Funcionarios	657
Total	818
Puestos reservados para personal del Ayuntamiento 786 (96,1%)	
Puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones Públicas 32 (3,9%)	

Evolución de la plantilla		
	P	E
Plantilla a 31/12/04	776	534
Altas 2005	42	167
Bajas 2005	0	23
Plantilla a 31/12/05	818	678

P: plantilla
E: efectivos



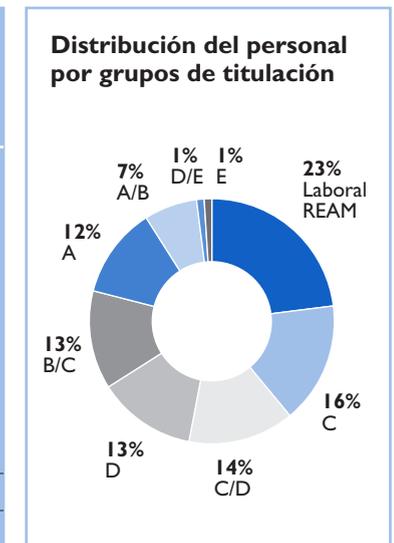
Las tareas de gestión se han centrado, básicamente, durante el año 2005, en la cobertura de vacantes, a través de la convocatoria de los diferentes sistemas de provisión; libre designación, concurso general de méritos y concurso específico de méritos.

Se han realizado las siguientes actuaciones en materia de provisión de puestos de trabajo:

- + Concurso General de Méritos:** Se han convocado 5 concursos generales de méritos, con objeto de proveer, a través de los mismos, un total de 60 plazas.
- + Concursos Específicos:** Se han realizado un total de 4 convocatorias de Concurso Específico, para proceder a la adjudicación de un total de 26 plazas. Dos de los mencionados concursos han sido, asimismo, resueltos en el presente año, y se han provisto a través de ellos un total de 20 plazas.
- + Procedimientos de Libre Designación:** Se han convocado un total de 72 plazas para ser cubiertas mediante este procedimiento, de las cuales, 61 fueron adjudicadas, 10 quedaron desiertas y 1 está aún pendiente de adjudicación.

Distribución de puestos de trabajo por grupos de titulación

Grupo	Totales	Ocupadas
A	93	79
A/B	55	48
B/C	95	89
C	139	108
C/D	127	94
D	133	88
D/E	8	8
E	11	10
Personal laboral procedente de REAM	157	154
Total	818	678



+3

La Agencia Tributaria Madrid

3.3 Recursos humanos Formación



Tras el oportuno estudio de necesidades formativas se diseñó un Plan de Formación Específica de la Agencia Tributaria Madrid, que ha sido desarrollado y ejecutado en colaboración con la Escuela Municipal de Formación.

El Plan se dirige al conjunto de empleados públicos de la Agencia, independientemente de su naturaleza funcionarial o laboral y establece acciones formativas para las distintas categorías profesionales. En total, se han celebrado 16 cursos, habiéndose impartido 397 horas lectivas, y un total de 5.404 horas. La relación de cursos realizados se detalla en el cuadro siguiente:

Denominación del curso	NE	A	HC	HI	HT
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales (Grupos A y B)	1	12	20	20	240
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales (Grupos C y D)	1	12	20	20	240
La nueva Ley General Tributaria (Grupos A y B y categorías asimilables del personal laboral)	1	20	20	20	400
La nueva Ley General Tributaria (Grupos C y D y categorías asimilables del personal laboral)	1	20	20	20	400
El nuevo Reglamento General de Recaudación (Grupos A y B y categorías asimilables del personal laboral)	1	20	20	20	400
El nuevo Reglamento General de Recaudación (Grupos C y D y categorías asimilables del personal laboral)	1	20	20	20	400
El nuevo sistema de recursos contra los Actos Tributarios Locales y la Oficina del Defensor del Contribuyente (Grupos A, B y C y categorías asimilables del personal laboral)	1	20	20	20	400
Derecho privado. Nociones generales y su incidencia en los procedimientos tributarios (Grupos A y B y categorías asimilables del personal laboral)	1	20	20	20	400
Especialización en Mantenimiento Catastral (Técnicos de Catastro)	1	8	80	80	640
La Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Madrid ante la nueva Ley General Tributaria (Grupo C)	2	24	15	30	360
La Reforma del Régimen Sancionador Tributario y su aplicación en la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Madrid (Grupo C)	1	12	15	15	180
Introducción Teórica y Práctica a la Inspección del ICIO, IAE y Tasa del 1,5 en la Ciudad de Madrid (Grupo C)	1	12	20	20	240
Las Actas y las Sanciones de la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Madrid: revisión, resolución de alegaciones y de recursos de reposición (Grupo C)	1	12	20	20	240
Tributación Inmobiliaria (Grupo C)	2	24	36	72	864
Total	16	236	346	397	5.404

NE: número ediciones; A: alumnos; HC: horas curso; HI: horas impartidas; HT: horas totales

+3

La Agencia Tributaria Madrid

3.3 Recursos humanos Formación

Asimismo, como material didáctico de apoyo a las acciones formativas impartidas en materia de tributación local, se han elaborado manuales de formación para su entrega a los alumnos sobre la gestión de los siguientes ingresos:

- + IBI (2 volúmenes)
- + IAE
- + IVTM
- + ICIO
- + IIVTNU
- + Tasas Contribuciones especiales y Precios Públicos
- + Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos
- + Ejecución sustitutoria

Todos los manuales incluyen una parte teórica con los aspectos jurídicos más relevantes de cada tributo, una parte orientada a la resolución de casos prácticos habituales en la gestión diaria, y otra dedicada a profundizar en el conocimiento de la aplicación informática que da soporte a la gestión (GIIM).

Prestaciones sociales

- + Primas de Seguros personal laboral extinto REAM (2)
- + Abonos transporte anuales personal funcionario y laboral.
- + Abonos transporte mensual personal laboral extinto REAM (69).
- + Planes de Pensiones 2004-2005 del personal laboral del extinto REAM y del personal restante funcionario y laboral de Ayuntamiento.
- + Bonos piscina (1 exp., 27 ayudas)
- + Ayudas escolaridad hijos de trabajadores (2 exp., 136 ayudas)
- + Ayudas comedor, desayuno o estancia anterior al horario escolar (1 expediente, 86 ayudas)
- + Becas estudio personal municipal (1 exp., 15 ayudas)
- + Ayudas preparación procesos selectivos (1 expediente, 2 ayudas)
- + Ayudas escuelas de verano (1 expediente, 16 ayudas)
- + Ayudas escuela infantil (3 expedientes, 58 ayudas)
- + Ayudas transporte funcionarios interinos (1 exp., 15 ayudas)
- + Ayudas tratamiento psicológico (2 expedientes, 4 ayudas)
- + Ayudas minusvalía (3 exp., 10 ayudas)
- + Ayudas natalidad (6 exp., 9 ayudas)
- + Ayudas prótesis, gafas o similares (9 expedientes, 690 ayudas)
- + Retenciones Judiciales (3 expedientes)

3.4 Tecnologías de la información

El diseño de la página web de la Agencia Tributaria Madrid, en colaboración con los servicios del IAM y de la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano se enmarca, junto con otras iniciativas, dentro del Plan General de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Durante el año 2005 se adjudicó por contratación centralizada el diseño, configuración e implantación del nuevo portal web del Ayuntamiento de Madrid, en el que existirá un link al "Portal del Contribuyente" con la nueva imagen corporativa de la Agencia Tributaria Madrid.

Durante el primer trimestre del año 2006 están previstas la migración de la información desde el portal actual, la realización de las pruebas y la puesta en funcionamiento.

Por otra parte, y dentro de los servicios de ayuda al contribuyente para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, **se han desarrollado nuevos programas informáticos por Internet para permitir el cálculo y la cumplimentación informática de los impresos, con posibilidad de descarga de los mismos.**

Sin perjuicio de otros procesos implementados en años precedentes, debe destacarse la puesta en funcionamiento en 2005 del programa de cálculo de autoliquidación del ICIO que permite el cálculo, cumplimentación y descarga del impreso.

Asimismo el programa de cálculo de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos que permite el cálculo, la cumplimentación y descarga del impreso, ha sido objeto de algunas mejoras técnicas.

Estos programas disponen de las ayudas necesarias para su cumplimentación.

En el ámbito catastral, y para desarrollar todas las potencialidades del Convenio de colaboración suscrito con la Dirección General de Catastro, para evitar las duplicidades de equipos técnicos y la demora en los distintos procesos, se ha implementado un soporte que ha hecho posible la conexión directa con las bases de datos catastrales alfanumérica y gráfica, mediante la conexión de un servidor CITRIX. Respecto a las alteraciones de orden jurídico, se ha acordado el desarrollo de un aplicativo informático que permita la actualización simultánea de ambas bases de datos, que se espera esté operativo en junio de 2006.



+3

**La Agencia
Tributaria Madrid**

3.5 Plan de actuación anual 2005

El Plan de Actuación Anual contiene una relación detallada de la actividad que han de llevar a cabo los órganos de la Agencia Tributaria Madrid durante el año 2005, con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones, así como los indicadores de gestión que permitan evaluar su funcionamiento.

A la hora de establecer las actuaciones y de fijar los principales objetivos se prestó especial atención a aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia Tributaria Madrid presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, mayor cercanía al ciudadano y creciente incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión.

Otro de los ejes centrales del Plan lo constituía el conjunto de actividades de control para intensificar la lucha contra el fraude, ya sea a través de actuaciones de control general o especial, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

Por otra parte, se fijaban objetivos y actividades en el ámbito de gestión, en sus tres vertientes: tributaria, recaudatoria y catastral. Sobre esta última se hizo especial hincapié ya que se ejercía por primera vez este año, como consecuencia del Convenio suscrito el 19 de octubre de 2004 con la Dirección General de Catastro, en materia de gestión catastral.

Finalmente, se establecían una serie de indicadores que permitieran ponderar la gestión de la Agencia Tributaria Madrid, así como su grado de eficacia y eficiencia. Para la selección de los indicadores incluidos en el Plan se siguieron las recomendaciones del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (C.I.A.T.), de general aceptación entre la comunidad internacional para la evaluación de la actividad de las administraciones tributarias.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de actuación del año 2005 se reflejan en los cuadros siguientes:

Cumplimiento de objetivos. Resumen

Objetivos	Previsión 05	Realizado 05	% cumplimiento
Asistencia al ciudadano en la OAIC			
Tiempo medio de espera (en minutos)	15'	9' 44"	154,11%
Lucha contra el fraude			
Notas informativas	20.000	21.236	106,18%
Declaraciones y autoliquidaciones originadas	8.500	9.365	110,18%
Revisión autoliquidaciones	22.000	22.500	102,27%
Liquidaciones complementarias originadas	5.300	6.833	128,92%
Actas y sanciones tramitadas	13.915	17.924	128,81%
Gestión tributaria			
Disminución tiempo tramitación (IBI) solicitudes beneficios fiscales y devolución ingresos indebidos (en meses)	2	2	100%
Liquidaciones directas IBI	47.000	83.898	178,51%
Resolución expedientes IBI por incidencias VPO u otras causas	26.000	26.150	100,58%
Liquidaciones directas IIVTNU de inmuebles sin valor catastral	18.600	25.500	137,10%
Liquidaciones complementarias IIVTNU de inmuebles sin valor catastral	3.500	3.552	101,49%
Liquidaciones IVTM con período impositivo inferior al año	30.000	31.533	105,11%
Rendimiento recaudatorio de las liquidaciones IVTM con período impositivo inferior al año	900.000	1.254.200	139,36%
Recursos de reposición	5.150	5.111	99,24%
Ejecución de sentencias	908	793	87,33%
Gestión catastral			
Declaraciones 902 nuevas construcciones u.u.	47.000	58.004	123,41%
Declaraciones 902 otras alteraciones u.u.	13.000	11.509	88,53%
Omisiones detectadas	20.000	21.077	105,39%
Gestión recaudatoria			
Sistema especial de pago IBI	297.528	300.423	100,97%
Notificaciones postales en ejecutiva	2.900.000	2.914.652	100,51%
Notificaciones edictales en ejecutiva	475.000	462.482	97,36%
Notificaciones personales en ejecutiva	10.900	7.458	68,42%
Órdenes de embargo de c/c	345.000	433.886	125,76%
Embargo de sueldos, salarios y pensiones	100.000	560.000	560%
Diligencias de embargo de bienes inmuebles	4.300	5.026	116,88%
Embargos domiciliarios	7.100	5.306	74,73%
Recaudación total ejecutiva	120.000.000	120.263.081	100,22%

+3

La Agencia Tributaria Madrid

3.5 Plan de actuación anual 2005

Indicadores de gestión

		Ratio
Generales de productividad		
Coste de la Agencia Tributaria Madrid		
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{36.252.558}{2.643.469.841}$	1,4
Rendimiento medio por empleado		
$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Media número de empleados}}$	$\frac{2.643.469.841}{588}$	4.495.697
Asistencia al contribuyente		
Afluencia a las oficinas		
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{473.512}{354.102}$	1,34
Tiempo de espera OAIC		
$\frac{\text{Personas atendidas antes de 15'}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{127.476}{167.072}$	0,76
Atención cita previa (IIVTNU, IVTM) en OAIC		
$\frac{\text{Personas atendidas en la hora citada}}{\text{Total personas atendidas con cita previa}}$	$\frac{6.916}{6.916}$	1
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{6.916}{109.363}$	0,06
Administración electrónica o telemática		
$\frac{\text{Nº conexiones del año}}{\text{Nº conexiones año anterior}}$	$\frac{141.353}{84.304}$	1,68
Lucha contra el fraude		
Lucha contra el fraude		
$\frac{\text{Nº doc. control tributario tramitados en el año}}{\text{Nº doc. control tributario tramitados año anterior}}$	$\frac{17.924}{13.321}$	1,35



Ratio

Tramitación de recursos y reclamaciones

Proporción de resoluciones respecto de los recursos interpuestos		
$\frac{\text{Nº de resoluciones dictadas}}{\text{Nº de recursos interpuestos}}$	$\frac{5.111}{3.944}$	1,30
Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes		
$\frac{\text{Nº de resoluciones}}{\text{Nº recursos resueltos y no resueltos}}$	$\frac{5.111}{7.661}$	0,67
Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM		
$\frac{\text{Nº de resoluciones reclamadas ante el TEAMM}}{\text{Nº total de resoluciones dictadas}}$	$\frac{248}{5.073}$	0,05
Plazo de emisión de informes		
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 45 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.070}{4.351}$	0,25
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 90 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.252}{4.351}$	0,29
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 180 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{785}{4.351}$	0,18
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{447}{4.351}$	0,10
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo > 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{797}{4.351}$	0,18

Gestión catastral

Rendimiento en Actualización Catastral		
$\frac{\text{Unidades urbanas incorporadas en el año}}{\text{Total unidades urbanas}}$	$\frac{69.513}{1.794.415}$	0,04
Plazo de procesamiento declaraciones presentadas		
$\frac{\text{Declaraciones correctas procesadas en 30 días}}{\text{Total declaraciones presentadas}}$	$\frac{4.554}{69.513}$	0,07
$\frac{\text{Declaraciones correctas procesadas en 60 días}}{\text{Total declaraciones presentadas}}$	$\frac{10.598}{69.513}$	0,15
Calidad de la tramitación de cambios de titularidad		
$\frac{\text{Nº de recursos presentados}}{\text{Nº declaraciones tramitadas}}$	$\frac{2.767}{118.487}$	0,02

Gestión recaudatoria

Recaudación voluntaria tributos periódicos		
$\frac{\text{Importe recaudación período voluntario}}{\text{Importe anual derechos reconocidos netos}}$	$\frac{634.995.309}{740.121.222}$	0,86
Recaudación ejecutiva		
$\frac{\text{Importe principal recaudación período ejecutivo}}{\text{Importe principal deuda gestionable en el año}}$	$\frac{99.268.548}{647.019.937}$	0,15
Recaudación total		
$\frac{\text{Recaudación líquida}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{1.189.486.992}{1.374.243.731}$	0,87

+4

Actuaciones realizadas

Asistencia al contribuyente

Servicios de ayuda
Atención directa e información
Facilidades de pago

4.1

Gestión tributaria y catastral

IBI
IAE
IVTM
ICIO
IIVTNU
Resumen de la gestión tributaria

4.2

Gestión recaudatoria

Recaudación tributaria
Recaudación voluntaria
Recaudación ejecutiva

4.3

Gestión recursos y reclamaciones

Recursos de reposición
Ejecución de sentencias

4.4

Lucha contra el fraude

Actuaciones de control general
Actuaciones de control especial
Resumen resultados Inspección Tributaria

4.5

Otras actuaciones

Actividad financiera
Colaboraciones
Actividad económica y de planificación
Ordenanzas fiscales
Calidad de la base de datos
Recomendaciones
Eventos
Actividades internacionales

4.6

+m
agencia tributaria
madrid



+4

Actuaciones realizadas

4.1 Asistencia al contribuyente Servicios de ayuda

Se ha realizado un esfuerzo permanente en dar uniformidad, en la medida de lo posible, a los modelos e impresos de los distintos tributos, para facilitar al contribuyente su cumplimentación, tanto en los impresos en papel como a través de distintas ayudas en los respectivos programas a que se puede acceder en la página web del Ayuntamiento a través de Internet.

En concreto, respecto a Internet, se han efectuado mejoras en las

ayudas y programas de cálculo y descarga de impresos de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (tanto por licencia como por otras prestaciones).

Desde el mes de diciembre está en pleno funcionamiento el proceso consistente en el envío a los contribuyentes desde la Oficina Gestora de los proyectos de autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) junto con la notifica-

ción de concesión de licencia urbanística. Dichos proyectos de autoliquidación, se generan a través de la aplicación GIM (Gestión Integrada de los Ingresos Municipales).

Esta iniciativa, a la vez que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias al contribuyente, mejora en gran medida la gestión al asegurar un mayor control y agilidad.

Asimismo, existe la posibilidad de que el propio contribuyente lo cumplimente informáticamente a través del programa correspondiente que existe en la página web.

En el gráfico y cuadros siguientes, se incorporan los detalles de las conexiones a Internet, así como la evolución de los trámites realizados por medio de este canal en los últimos 4 años.



Trámites por Internet

	2002	2003	2004	2005	i 05/04
Sin firma electrónica					
Domiciliaciones	6.673	6.730	7.697	9.096	18,2%
Petición duplicados	2.911	5.011	6.084	10.839	78,2%
Descarga autoliquidaciones	5.329	24.262	31.235	54.256	73,7%
Pagos	25.835	37.657	38.603	33.365	71,6%
Pagos con tarjeta	-	-	-	32.865	
Total	40.748	73.660	83.619	140.421	67,9%
Con firma electrónica					
Domiciliaciones	12	238	685	640	-6,6%
Sistema especial de pago IBI	-	-	-	292	-
Total	12	238	685	932	36,1%
Total	40.760	73.898	84.304	141.353	67,7%

i 05/04: incremento 2005/2004

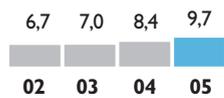
+4

Actuaciones realizadas

4.1 Asistencia al contribuyente Servicios de ayuda

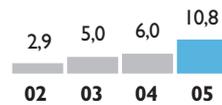
Trámites por Internet Domiciliaciones

en miles



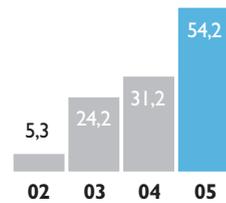
Petición duplicados

en miles



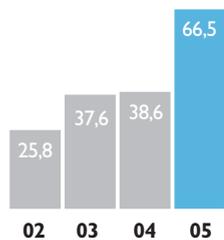
Descarga autoliquidaciones

en miles



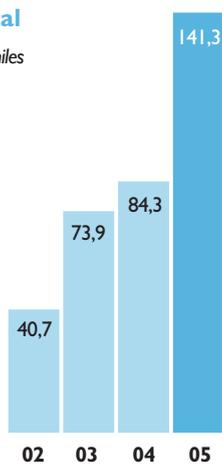
Pagos

en miles



Total

en miles



Evolución en la utilización del programa de autoliquidaciones del IIVTNU

	2005	2004	2003	i 05/03	i 05/04
Autoliquidaciones IIVTNU abonadas y que han sido generadas por el programa de autoliquidaciones de Internet	9.345	6.370	4.185	123,30%	46,70%
Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	82.256	74.606	73.008	12,67%	10,25%
% que supone el nº de autoliquidaciones IIVTNU generadas por el programa de Internet sobre el total de autoliquidaciones	11,36%	8,54%	5,73%	-	-
Importe de las autoliquidaciones IIVTNU generadas por el programa de autoliquidaciones de Internet	22.894.334	16.375.858	9.855.053	132,31%	39,81%
Importe total pagado por autoliquidación (no por liquidación)	148.411.441	136.629.157	127.953.928	15,99%	8,62 %
% que supone el importe de las autoliquidaciones generadas por Internet respecto del importe total de autoliquidaciones	15,43%	11,99%	7,70%	-	-

i 05/03: incremento 2005/2003

i 05/04: incremento 2005/2004

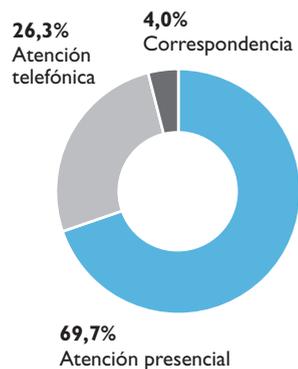
+4

Actuaciones realizadas

4.1 Asistencia al contribuyente Atención directa e información

Consultas atendidas

En el año 2005 se han atendido 679.208 consultas efectuadas por los contribuyentes, el desglose por forma de atención y tipo de consulta se refleja en el siguiente cuadro:



* La atención presencial incluye los contribuyentes atendidos en la Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) y en las Oficinas Gestoras, así como las consultas realizadas en la oficina de la Recaudación ejecutiva. La atención telefónica incluye las consultas efectuadas en la Recaudación ejecutiva y en las Oficinas Gestoras. La correspondencia postal y electrónica sólo se refiere a las realizadas a través de la Recaudación ejecutiva.

Forma de atención *	2005	
Atención presencial	473.512	
Gestión y atención telefónica	178.736	
Correspondencia postal y electrónica	26.960	
Total	679.208	

Tipo de consulta	Contribuyentes	%
IBI	188.240	27,71%
IAE	13.531	1,99%
IVTM	137.558	20,25%
IIVTNU	116.882	17,21%
Multas de circulación	36.114	5,32%
Preapremio	102.488	15,09%
Otros	84.395	12,43%
Total	679.208	100,00%



Atención presencial

En el año 2005 se han atendido directamente, en alguna de las oficinas de la Agencia, a 473.512 contribuyentes, siendo el desglose por oficina de atención el reflejado en el siguiente cuadro:



Oficina de atención	2004	2005
OAIC	-	167.072
Recaudación ejecutiva	150.102	211.740
Oficinas Gestoras	204.000	94.700
Total	354.102	473.512

+4

Actuaciones realizadas

4.1 Asistencia al contribuyente Atención directa e información

Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)

El día 25 de enero fue inaugurada la Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC), en la c/ Alcalá nº 45. La apertura de dicha Oficina supone una transformación importante en la relación entre la Administración tributaria y el contribuyente, implicando una estructura más ágil, flexible y polivalente, con simplificación de trámites para el contribuyente.

Por su parte, el día 19 de octubre fue inaugurado en la citada OAIC un Punto de Información Catastral (PIC).

Esto supone un acercamiento de la Oficina Virtual de Catastro a todos los ciudadanos, ofreciéndoles las ventajas de la mencionada Oficina Virtual, mejorando y ampliando la accesibilidad al servicio, con sujeción a las condiciones establecidas por la Dirección General del Catastro.

La instalación del citado PIC está contribuyendo a la finalidad de prestar al ciudadano un servicio de atención tributaria integral, asumiendo la Agencia Tributaria Madrid el papel de intermediador en el ejercicio del derecho de acceso a la información catastral del ciudadano, con sujeción a la normativa vigente.

En el período que abarca desde la inauguración del citado PIC (19 de octubre) hasta el 31 de diciembre, se han atendido presencialmente por este concepto a 763 personas, sin perjuicio de la información que sobre esta materia se facilita en el mostrador direccional.

En el año 2005, se han iniciado los trámites que permitirán la apertura en 2006 de dos nuevas Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, una en la zona norte de Madrid y otra en la zona sur.

La apertura de dichas Oficinas repercutirá sin duda en una mejor accesibilidad y cercanía al contribuyente y contribuirá a descongestionar la actual de la c/ Alcalá nº 45. Ello supondrá una mejor organización del Servicio y permitirá una optimización de la organización interna.

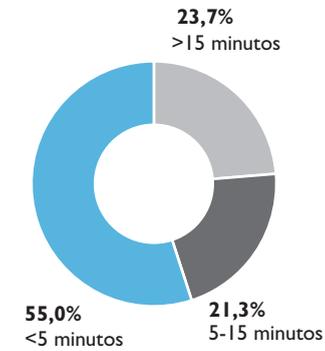
Tiempo medio de espera

En la OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 9'44". En consecuencia, más del 76% de las personas han tenido un tiempo de espera inferior a los 15 minutos.

En algo menos del 24% de los casos, el tiempo de espera ha sido superior a los 15 minutos. Por otro lado, el 55% de los contribuyentes ha tenido un tiempo de espera inferior a los 5 minutos.

Sin perjuicio de que a lo largo del año 2006 debe mejorarse, lo cierto es que los datos son bastante satisfactorios, más si se tiene en cuenta que ha sido el año de la inauguración y la primera vez que este Ayuntamiento ha puesto en funcionamiento una oficina de estas características dirigida al contribuyente.

Tiempo medio de espera



Nº personas atendidas antes de 15 minutos

127.476
(76,3%)

Nº total de personas atendidas

167.072

Atención con cita previa

En el mes de mayo del año 2005, se puso en funcionamiento en colaboración con la plataforma del 010, un sistema de atención mediante cita previa en la citada OAIC. De momento sólo se encuentra operativo para el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y el Impuesto de Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), si bien el objetivo en 2006 es fomentarlo y difundirlo, dado que es algo que favorece tanto al contribuyente, evitándole esperas innecesarias al atenderle en el día y hora previamente concertados, como a la Administración permitiendo organizar mejor los servicios de atención y desviar a los contribuyentes con cita previa fuera de las horas "punta" donde se produce más aglomeración y tiempos de espera.

En el año 2005 se atendieron 6.916 personas mediante este sistema, cumpliéndose en la totalidad de los casos el horario establecido en la cita.

En el caso del IIVTNU, se atendieron 5.410 contribuyentes con cita previa, lo que supone un 7,75% sobre el total de personas atendidas en la OAIC durante el año por este concepto, (69.835).

En el IVTM, las personas atendidas con cita previa fueron 1.506, un 3,8% de la totalidad de personas atendidas en la OAIC sobre dicho impuesto en 2005, (39.528).

Si en los porcentajes anteriores nos refiriéramos al período comprendido entre mayo y diciembre, ya que el sistema de cita previa se estableció en el mes de mayo, los porcentajes serían del 10,9% para el IIVTNU y del 5,7% para el IVTM.

+4

Actuaciones realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente Facilidades de pago

Sistema de pago con tarjeta de crédito o débito

Se ha implantado durante el ejercicio este nuevo sistema de pago con los resultados siguientes en número de operaciones:



Domiciliaciones bancarias como forma de pago

Se han realizado campañas para la domiciliación de los tributos periódicos, siendo los resultados comparativos con ejercicios anteriores los que aparecen en la tabla inferior.

Hay que destacar el incremento del 34,04% en la domiciliación de recibos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto al año 2003, motivado principalmente por la implantación del sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria, lo que representa un 27,10% más de recibos domiciliados sobre el total de recibos en matrícula.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
22.035

Impuesto sobre Bienes Inmuebles
10.905

Impuesto sobre Actividades Económicas de empresas
128

Tributo	Recibos 2003	% sobre matrícula	Recibos 2004	% sobre matrícula	Recibos 2005	% sobre matrícula	Variación 2005/2003
IVTM	280.806	17,27	259.318	15,60	265.750	15,57	-5,36%
IBI	652.308	38,34	812.737	46,45	874.367	48,73	34,04%
IAE	8.336	27,87	9.326	30,28	9.961	30,08	19,48%
T. Paso vehículos	13.390	41,41	14.227	42,07	15.543	44,77	16,08%
T. Ocupación	142	56,35	123	48,05	123	46,59	-13,38%

+4

Actuaciones realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente Facilidades de pago

Sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria para el IBI

Durante el año se han realizado campañas informativas sobre el sistema especial de pago del IBI que ya han surtido efecto en el ejercicio y que continuarán incrementándose para los ejercicios siguientes.

Como puede apreciarse en el gráfico siguiente, el 54,45% del total recaudado, en este ejercicio, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido mediante domiciliación bancaria, siendo el 23,31 % motivado por el sistema especial de pago fraccionado.

Recibos pagados por el sistema especial

2004: 268.043
2005: 300.423

Incremento 12%

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Formas de pago en 2005



Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Durante el año 2005 se han tramitado en período voluntario 979 expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de pago, cuyo desglose se refleja en el cuadro anterior.

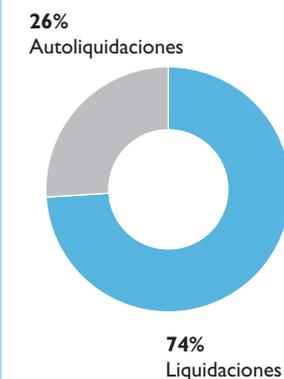
El fraccionamiento de pago en período ejecutivo ha empezado a aplicarse en este ejercicio, siendo 18.629 las solicitudes presentadas, por un importe de 3.2696.188 euros.

Periodo voluntario			
	2004	2005	% Variación
Aplazamientos	193	474	145,60
Fraccionamientos	274	505	84,31
Total	467	979	109,64

Periodo ejecutivo		
	Número	Importe
Fraccionamientos	18.629	3.296.188

Durante el ejercicio 2005, además, se han acordado compensaciones y se han fijado calendarios de pagos fraccionados para las Administraciones Públicas deudoras frente al Ayuntamiento de Madrid, por un valor total de 2,77 millones de euros.

Aplazamientos Número de expedientes



Fraccionamientos Número de expedientes



+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del impuesto y el importe de la misma, se refleja en el siguiente cuadro:

Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

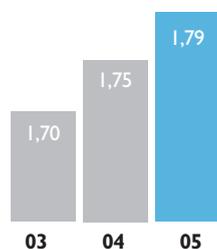
	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
Nº recibos	1.701.547	1.750.009	1.794.415	5,46%	2,54%
Importe	309.716.788	393.471.622	485.179.443	56,65%	23,31%

i 05/03: incremento 2005/2003

i 05/04: incremento 2005/2004

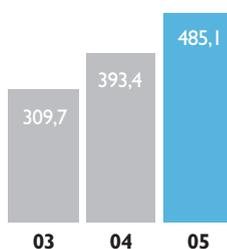
Número de recibos

en millones



Importe

en millones



Fruto de los nuevos procedimientos de gestión catastral, implantados a raíz del Convenio de colaboración suscrito con la Dirección General del Catastro, se han practicado 83.898 liquidaciones directas del IBI, superando ampliamente las previsiones que se situaban entre 47.000 y 50.000 liquidaciones de este tipo.

Dentro de estas liquidaciones se encuentran tanto las derivadas de los nuevos desarrollos urbanísticos, como las derivadas de las resoluciones que ha dictado la Gerencia Regional del Catastro, y de las altas causadas durante el ejercicio 2005. El importe total de estas liquidaciones ascendió a 27.849.532 euros.

Asimismo es necesario hacer referencia al desarrollo durante este año de un nuevo protocolo de intercambio de información con Catastro: la cinta DOC, que permite la carga inmediata de liquidaciones derivadas de incorporaciones de nuevas unidades urbanas. Se trata de un sistema que permite agilizar la tramitación de las liquidaciones, evitando retrasos.

Por otra parte, se han resuelto todos los expedientes de IBI afectados por incidencias relativas a VPO y modificación de valores catastrales que estaban previstos en los objetivos de 2005, que se cifraron en 26.000 expedientes.

Se han efectuado los trabajos necesarios para solicitar la compensación al Estado por las exenciones de colegios concertados correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004. La solicitud correspondiente a 2002 asciende a 2.416.243,69 euros y las correspondientes a 2003 y 2004 a 5.452.105,28 euros.



+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones 902

La actualización de la base de datos catastral a través de las declaraciones de alta, modelo 902, tanto de las que corresponden a nuevas construcciones como las que derivan de otras alteraciones: segregaciones, divisiones, agrupación de fincas etc., ha dado como resultado la incorporación de 69.513 unidades urbanas, cuyo desglose y comparación con la tramitación de años anteriores por la Gerencia del Catastro, se refleja en los siguientes cuadros:



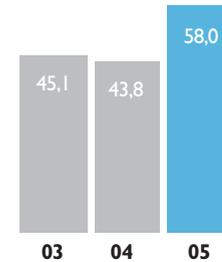
Declaraciones 902 Unidades urbanas incorporadas

	2003	2004	2005	i 05/04
Por nueva construcción	45.179	43.800	58.004	32,43%
Otras alteraciones	15.750	12.000	11.509	-4,09%
Total	60.929	55.800	69.513	24,58%

i 05/04: incremento 2005/2004

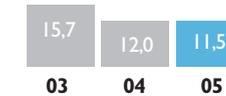
Nueva construcción

en miles



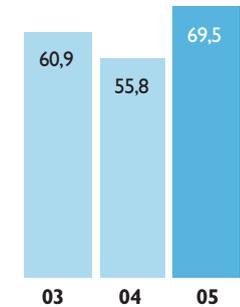
Otras alteraciones

en miles



Total

en miles



Los resultados de gestión del Catastro del ejercicio 2005, presentados como realmente exitosos por la Dirección General del Catastro, alcanzan un record histórico en niveles de tramitación. El total de inscripciones catastrales tramitadas en 2005 en el ámbito de la Comunidad de Madrid, suponen un incremento del 39,85% sobre la media de inscripciones tramitadas en el periodo 1996-2005.

La aportación de la Agencia Tributaria Madrid para la consecución de estos resultados ha sido decisiva, por cuanto los resultados de tramitación de la ATM han sido muy superiores a los del resto de municipios de la Comunidad en su conjunto. El siguiente cuadro recoge los datos facilitados por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, en el que se refleja la tramitación en el municipio de Madrid, del 120% de las unidades urbanas señaladas como objetivo de la Gerencia del Catastro.

902		Madrid			Resto municipios		
		Objetivo catastro	Resultados*	%	Objetivo catastro	Resultados	%
Nueva construcción	E	748	966	129	14.204	9.735	69
	UU	45.543	57.630	127	95.337	69.852	73
Otras alteraciones	E	1.067	1.059	99	1.894	1.814	96
	UU	11.767	11.329	96	18.489	19.483	105
Total	E	1.815	2.025	112	16.098	11.549	72
	UU	57.310	68.959	120	113.826	89.335	78

E: expedientes

UU: unidades urbanas

(*) La diferencia en el número de unidades urbanas, responde a la fecha posterior de contabilización del Catastro.

+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Plazo de procesamiento de las declaraciones

Declaraciones 902.

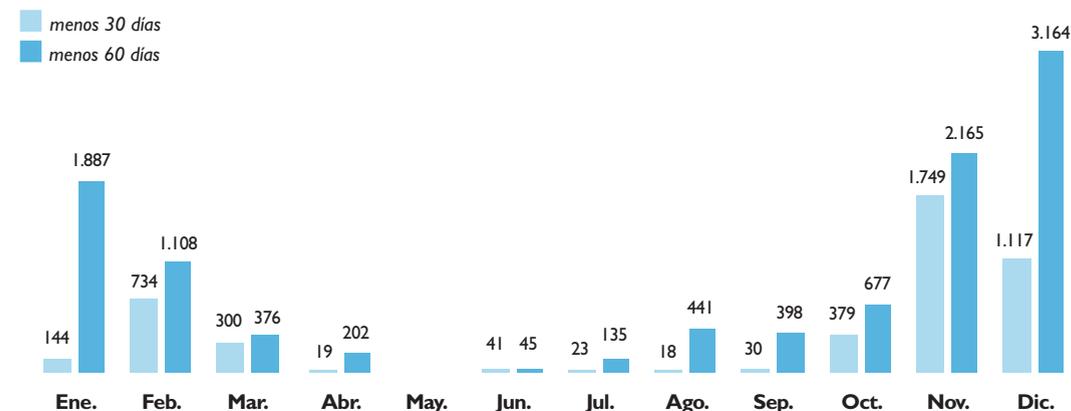
Tramitación en menos de 30 y 60 días

Mes	E.05	T.05	<30	<60	%30	%60
Enero	3.582	4.668	144	1.887	3%	40%
Febrero	6.288	4.462	734	1.108	16%	25%
Marzo	3.120	5.810	300	376	5%	6%
Abril	2.457	3.521	19	202	1%	6%
Mayo	37	3.305	-	-	0%	0%
Junio	10.778	2.057	41	45	2%	2%
Julio	6.482	1.910	23	135	1%	7%
Agosto	3.301	2.582	18	441	1%	17%
Septiembre	3.945	4.229	30	398	1%	9%
Octubre	4.514	13.675	379	677	3%	5%
Noviembre	5.398	11.267	1.749	2.165	16%	19%
Diciembre	7.431	12.027	1.117	3.164	9%	26%
Total	57.333	69.513	4.554	10.598	7%	15%

E.05: Entrada 2005
T.05: Tramitadas 2005
<30: menos de 30 días
<60: menos de 60 días

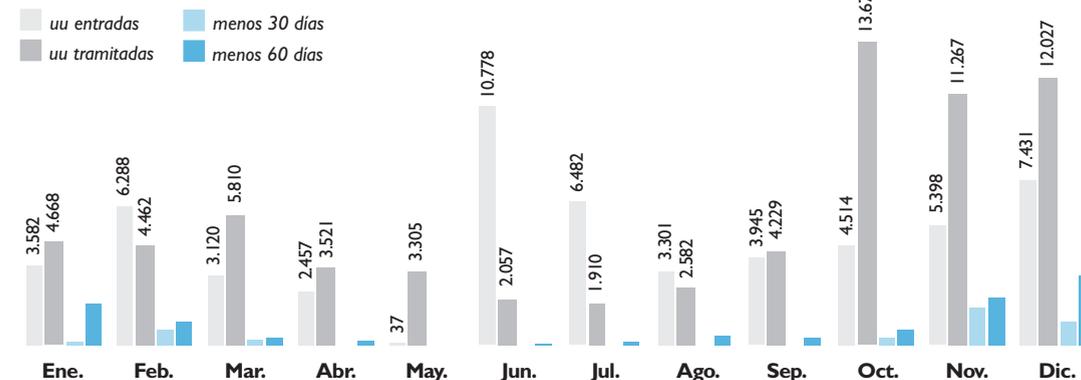
Unidades tramitadas en menos de 30 y 60 días

unidades urbanas



Comparación de las unidades urbanas entradas en 2005 con las tramitadas totales y las tramitadas en menos de 30 y 60 días

unidades urbanas



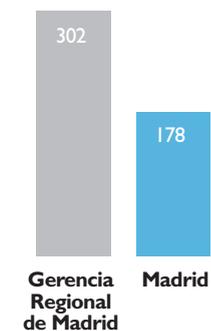
En los gráficos anteriores se observa una distancia significativa entre el número de unidades urbanas tramitadas en menos de 30 y 60 días y el número total de unidades tramitadas, que es consecuencia de la acumulación de expedientes pendientes de tramitación anterior al inicio de la actividad.

En el gráfico comparativo se aprecia claramente la tramitación extraordinaria del último trimestre, contrarrestando los efectos de la puesta en funcionamiento de la actividad en el presente ejercicio, con la correlativa disminución del tiempo efectivo disponible.

Para poder contextualizar la gestión realizada en cuanto a tiempos de tramitación, en el gráfico siguiente se comparan los tiempos medios de tramitación del municipio de Madrid con los de la Gerencia Regional del Catastro.

Declaraciones 902 Comparación de tiempos de tramitación

Días de tramitación



+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Tramitación de cambios de titularidad

El cuadro siguiente refleja el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2005 y muestra la evolución temporal, comparando con los resultados de los dos ejercicios anteriores. Se distinguen las que derivan de declaración, de las exentas de esa obligación cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro con base a la información facilitada por los notarios.

Cambios de titularidad

	2003	2004	2005	i 05/04
Gestión directa	50.625	61.095	55.379	-9,36%
Registradores y notarios	61.755	61.658	63.108	2,35%
Total	112.380	122.753	118.487	-3,48%

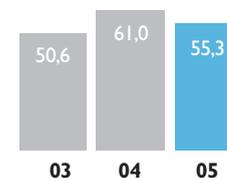
i 05/04: incremento 2005/2004



Cambios de titularidad

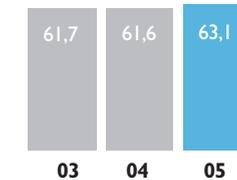
Gestión directa

en miles



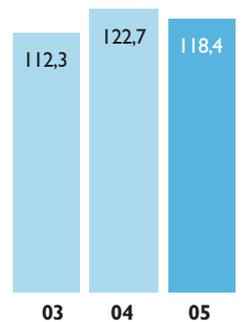
Registradores y notarios

en miles



Total

en miles



+4

Actuaciones realizadas

4.2

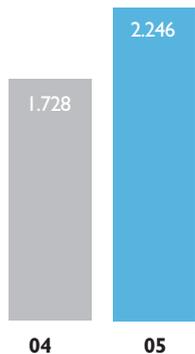
Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Calidad de presentación de declaraciones

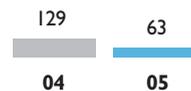
Mide el número total de declaraciones con requerimiento en relación al número total de requerimientos. Los requerimientos se realizan tanto por la Gerencia Regional del Catastro, en el momento de presentación de la declaración, como por la Agencia Tributaria Madrid.



Número de expedientes Entrada



Requerimientos



Incremento 05/04

Entrada
29,98%

Requerimientos
-51,16%

Porcentajes

2004	7,47%
2005	2,80%
i 05/04	-62,52%

i 05/04: incremento 2005/2004

Calidad de declaraciones

Se mide por la relación porcentual del número de recursos presentados en relación con las declaraciones tramitadas. En el siguiente cuadro se reflejan estos porcentajes, distinguiendo las declaraciones por alteración de orden físico (902) de los cambios de titularidad.



	Alteración orden físico (902)	Cambios de titularidad	Total
Declaraciones tramitadas	69.513	118.487	188.000
Recursos presentados	656	2.767	3.423
Porcentaje	0,94%	2,34%	1,82%

+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, en número de recibos y en importe, se refleja en el siguiente cuadro:

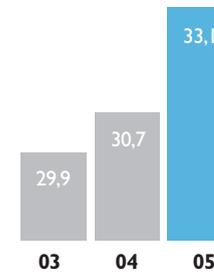
Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas

	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
Nº recibos	29.928	30.799	33.121	10,67%	7,54%
Importe	74.501.867	79.643.672	90.479.752	21,45%	13,61%

i 05/03: incremento 2005/2003
i 05/04: incremento 2005/2004

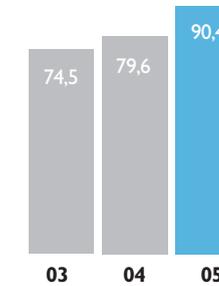
Número de recibos

en miles



Importe

en millones de euros



En el año 2005 se han realizado 7.312 liquidaciones, por un importe total de 24,5 millones de euros, un 33,7% más que en el ejercicio anterior.

Por otra parte se han efectuado las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2005 se han presentado las solicitudes correspondientes a 2002 (895.520,48 euros), 2003 (491.279,38 euros) y 2004 (522.437,85 euros).

+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)



La evolución del número de recibos y el importe de los mismos, que constituyen la matrícula del impuesto, se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

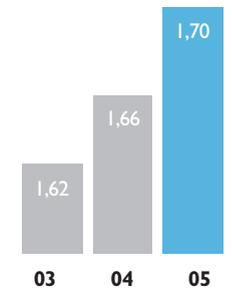
	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
Nº recibos	1.626.247	1.661.646	1.706.437	4,93%	2,70%
Importe	131.235.056	148.401.089	155.171.520	18,24%	4,56%

i 05/03: incremento 2005/2003
i 05/04: incremento 2005/2004

El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en matrícula general, ha sido de 33.933 por importe de 1.703.522 euros. En las notificadas en el último trimestre, se incluyó la posibilidad de petición de cita previa.

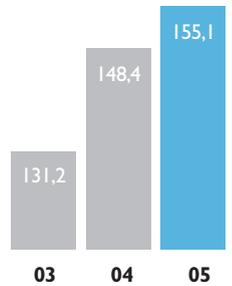
Número de recibos

en millones



Importe

en millones de euros



+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Las autoliquidaciones practicadas por los contribuyentes han descendido un 2,82% en importe y un 4,84% en número respecto del ejercicio anterior, sin embargo, mediante las labores de inspección y gestión se han realizado liquidaciones por un importe superior en un 17,5% respecto de 2004, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

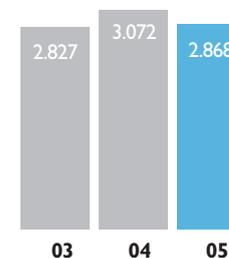
+

	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
Autoliquidaciones					
Número	13.322	13.650	12.990	-2,49%	-4,84%
Importe	83,62	97,67	94,92	13,51%	-2,82%
Liquidaciones					
Número	2.827	3.072	2.868	1,45%	-6,64%
Importe	20,33	28,69	33,71	65,81%	17,50%

i 05/03: incremento 2005/2003
i 05/04: incremento 2005/2004
importe en millones de euros

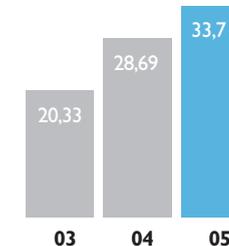


Número de liquidaciones



Importe de las liquidaciones

en millones de euros



+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han efectuado más de 29.000 liquidaciones en el año 2005, relativas a expedientes del IIVTNU, que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión, con lo que se han superado ampliamente los objetivos de este tipo de liquidaciones (22.100).

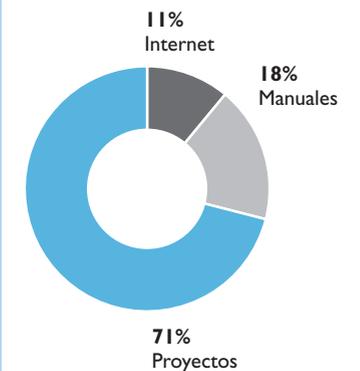
En cuanto a las autoliquidaciones en el IIVTNU, cabe destacar el incremento en un 9,55%, respecto a 2004, de los proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de la parte interesada) y en un 46,70% en las autoliquidaciones generadas mediante el programa de Internet, disminuyendo progresivamente las autoliquidaciones realizadas por el interesado de forma manual. El importe total cobrado por autoliquidación en IIVTNU ha ascendido a 148.411.441 euros.

Autoliquidaciones

	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
Proyectos autoliquidación	48.229	53.128	58.200	20,67%	9,55%
Internet	4.185	6.370	9.345	123,30%	46,70%
Manual por el interesado	20.594	15.108	14.711	-28,57%	-2,63%
Total	73.008	74.606	82.256	12,67%	10,25%

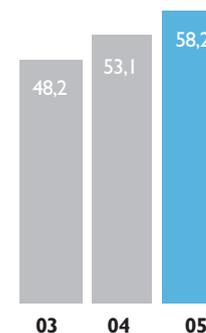
i 05/03: incremento 2005/2003
i 05/04: incremento 2005/2004

Autoliquidaciones IIVTNU en el 2005

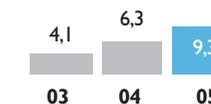


Evolución de las autoliquidaciones IIVTNU

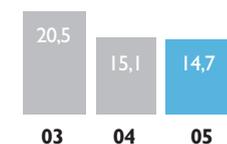
Proyectos en miles



Internet en miles



Manuales en miles



+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Resumen de la gestión tributaria



	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
Evolución matrícula tributos vencimiento periódico por importes					
Tributo					
IBI	309.716.788	393.471.622	485.179.443	56,65%	23,31%
IAE	74.501.867	79.643.672	90.479.752	21,45%	13,61%
IVTM	131.235.056	148.401.089	155.171.520	18,24%	4,56%
Tasas	9.168.602	9.540.181	9.290.507	1,33%	-2,62%
Total	524.622.313	631.056.564	740.121.222	41,08%	17,28%

Evolución número de liquidaciones y autoliquidaciones

Autoliquidaciones					
IVTM	138.459	153.827	147.022	6,18%	-4,42%
ICIO	13.322	13.650	12.990	-2,49%	-4,84%
IIVTNU	73.008	74.606	82.256	12,67%	10,25%
Tasa Prestación Servicios Urbanísticos	2.014	1.745	3.305	64,10%	89,40%
Total	226.803	243.828	245.573	8,28%	0,72%

Liquidaciones					
IBI	104.491	82.346	83.898	-19,71%	1,88%
IAE	27.151	6.758	7.312	-73,07%	8,20%
IVTM	40.922	35.460	33.933	-17,08%	-4,31%
ICIO	2.827	3.072	2.868	1,45%	-6,64%
IIVTNU	33.913	37.035	51.101	50,68%	37,98%
Ejecución Sustitutoria	1.583	1.124	1.105	-30,20%	-1,69%
Tasa Prestación Servicios Urbanísticos	978	1.113	1.349	37,93%	21,20%
Tasa ocupación	630	757	570	-9,52%	-24,70%
Otras Tasas (*)	914	699	2.348	156,89%	235,91%
Total	213.409	168.364	184.484	-13,55%	9,57%
TOTAL	440.212	412.192	430.057	-2,31%	4,33%

(*) En los años 2003 y 2004 sólo se incluyen las liquidaciones de la Tasa por Paso de Vehículos y la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros (1,5%), realizadas por la Inspección Tributaria.

i 05/03: incremento 2005/2003

i 05/04: incremento 2005/2004

+4

Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 1.189 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 18,9% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han pasado de 1.171 millones de euros en el año 2004 a 1.374 millones de euros en 2005, lo que supone un incremento del 17,4%.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y comparativa con el año anterior se refleja en el cuadro de la página siguiente.

El valor de los derechos reconocidos netos correspondiente al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ha experimentado un incremento de seis puntos porcentuales con respecto al grado de ejecución presupuestaria del ejercicio precedente, con un crecimiento de un 15,7% respecto del importe de los derechos reconocidos por dicho concepto en el año 2004. El incremento comparativo de la recaudación líquida entre ambos ejercicios ha sido del 11,1%. El comportamiento más moderado de la recaudación líquida se explica por el mayor peso específico de las liquidaciones de este impuesto con respecto a las autoliquidaciones, en las que el cobro de la cuota tributaria se produce de forma instantánea. Esta circunstancia se ha debido fundamentalmente a una mayor actividad de gestión, que se ha traducido en un incremento del 37,98% de las liquidaciones del impuesto sobre el año anterior, pasando de 37.035 a 51.101.



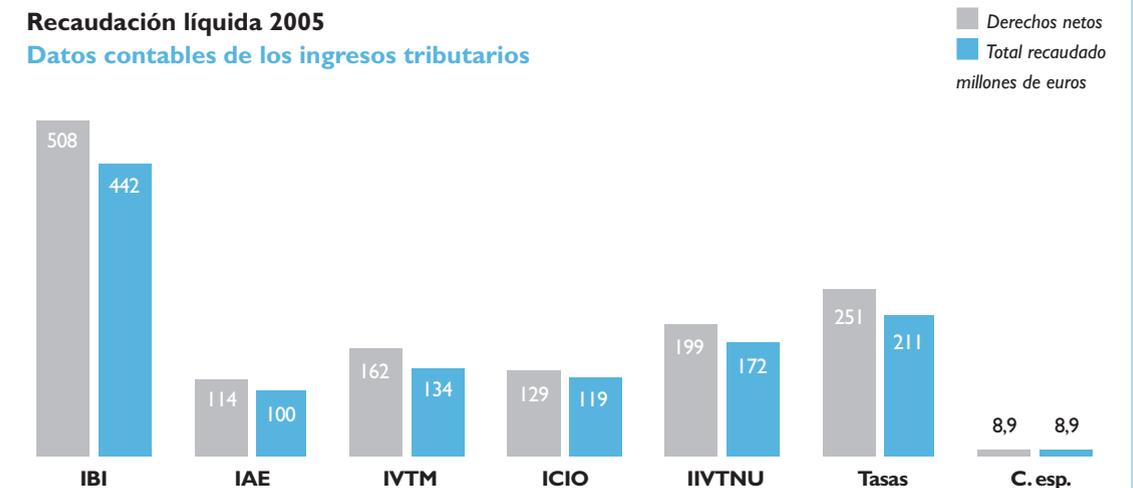
Datos contables de los ingresos tributarios

	2004 *			2005			Incremento %	
	DRN	Rec. Líq.	%	DRN	Rec. Líq.	%	% 05/04	Rec. 05/04
IBI	408.063.003	355.295.764	87,07	508.234.514	442.221.406	87,01	-0,07	24,47
IAE	97.598.364	86.155.125	88,28	114.698.862	100.599.035	87,71	-0,65	16,77
IVTM	156.973.248	128.648.808	81,96	162.821.434	134.009.159	82,30	0,41	4,17
ICIO	124.614.659	113.384.735	90,99	129.177.070	119.192.666	92,27	1,41	5,12
IIVTNU	171.968.627	155.663.487	90,52	199.087.005	172.953.209	86,87	-4,03	11,11
Tasas	202.954.848	153.019.923	75,40	251.289.456	211.576.127	84,20	11,67	38,27
Contribuciones especiales	8.400.960	8.400.960	100,00	8.935.390	8.935.390	100,00	0,00	6,36
Total	1.170.573.709	1.000.568.802	85,48	1.374.243.731	1.189.486.992	86,56	1,26	18,88

* En el año 2004 están incluidos los datos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de Deportes.

DRN: derechos reconocidos netos;
Rec. Líq.: recaudación líquida

Recaudación líquida 2005 Datos contables de los ingresos tributarios



Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación voluntaria

Desglose de la recaudación por tributos vencimiento periódico

Tributo	Matrícula	Recaudado	%
IBI *	485.179.443	425.909.847	87,78
IAE	90.479.752	84.123.765	92,98
IVTM	155.171.520	116.766.233	75,25
T. Paso vehículos	9.037.072	8.021.532	88,76
T. Ocupación	253.435	173.932	68,63
Total	740.121.222	634.995.309	85,80

* Está incluido en la recaudación el importe correspondiente a la bonificación practicada por el Sistema especial de pago, 3.971.026 euros, para homogeneizar los datos.

El porcentaje de recaudación voluntaria de los tributos con vencimiento periódico, es del 85,8%, aunque hay que considerar que la incidencia del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es importante ya que la matrícula presenta más dificultades que en el resto de los tributos.

La próxima firma del convenio con la Dirección General de Tráfico para mejorar el intercambio de información, necesario para la gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, especialmente en materia de variaciones y domicilios de titulares y conductores, permitirá la depuración de la matrícula y el incremento de la recaudación para ejercicios sucesivos.

Evolución de la recaudación por tributos vencimiento periódico

Tributo	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
IBI *	261.200.065	345.007.214	425.909.847	63,06%	23,45%
IAE	65.070.371	73.219.932	84.123.765	29,28%	14,89%
IVTM	97.641.300	111.156.999	116.766.233	19,59%	5,05%
T. Paso vehículos	7.982.377	8.241.905	8.021.532	0,49%	-2,67%
T. Ocupación	142.628	142.723	173.932	21,95%	21,87%
Total	432.036.741	537.768.773	634.995.309	46,98%	18,08%

* Está incluido en la recaudación de los años 2004 y 2005 el importe correspondiente a la bonificación practicada por el Sistema especial de pago, 1.514.145 euros en 2004 y 3.971.026 euros en 2005.

i 05/03: incremento 2005/2003; i 05/04: incremento 2005/2004

En el año 2005 se ha producido un incremento de la recaudación de los tributos periódicos en periodo voluntario, respecto del año 2004, de un 18%, debido fundamentalmente al incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ocasionado por la implantación cada vez más extendida del sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria, y al incremento de los porcentajes de recaudación en las principales figuras. Asimismo, el incremento en el período 2003-2005 ha sido del 46%, pasando de 432 millones de euros en 2003 a 635 en 2005.

En cuanto al número recibos cobrados en periodo voluntario por tributos periódicos, el incremento, desde el año 2003, ha sido del 10%, pasando de 2.626.508 recibos a 2.889.730 en 2005.



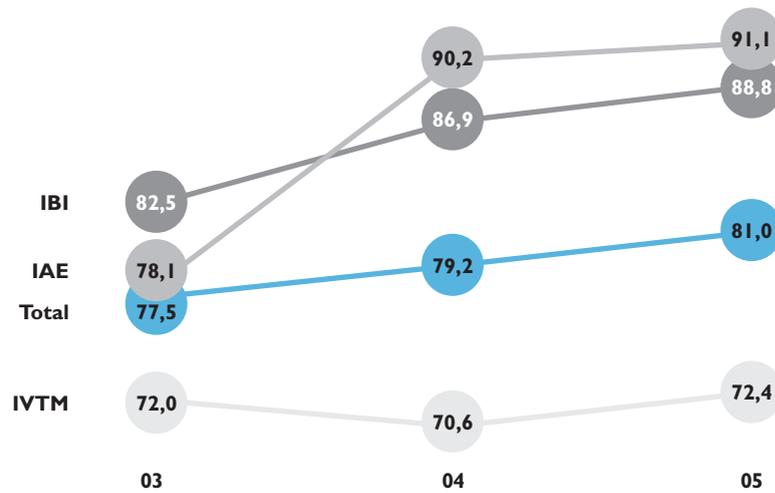
+4

Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación voluntaria

Porcentaje de recibos cobrados sobre matrícula



Incremento 05/03

IBI	7,61%
IAE	16,64%
IVTM	0,53%
Total	4,52%

Incremento 05/04

IBI	2,17%
IAE	1,02%
IVTM	2,55%
Total	2,30%

Puede apreciarse la evolución ascendente en los porcentajes de cobro, habiendo pasado del 77,5% en 2003 al 81% en 2005, destacando el IBI que ha pasado de un 82,5% a un 88,8%, como consecuencia del incremento de recibos domiciliados, y el IAE que de un 78,1% ha pasado a un 91,1% en el 2005.



+4

Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación ejecutiva

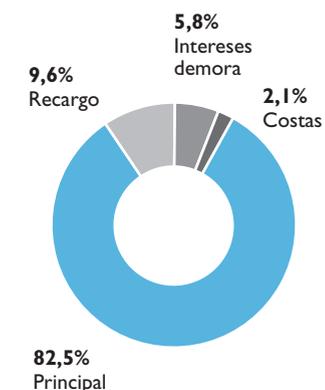
Desglose de la recaudación



Desglose de los ingresos



Desglose de los ingresos 2005



Evolución de la recaudación por conceptos

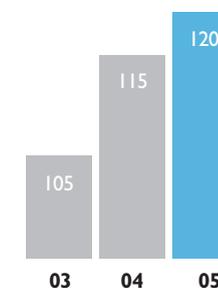
La recaudación en período ejecutivo se ha incrementado un 3,9% respecto del ejercicio anterior, habiéndose recaudado 4,5 millones de euros más que en 2004. El incremento en el período 2003-2005 ha sido del 14%, obteniéndose en este ejercicio 14,8 millones de euros más de recaudación que en 2003.

Puede apreciarse la evolución ascendente en los cobros, habiendo pasado de 105,5 millones de euros en 2003 a 120,3 millones de euros en 2005.

El descenso recaudatorio experimentado en los conceptos de recargo e intereses de demora se ha debido a las modificaciones normativas introducidas en la nueva Ley General Tributaria, así como a la reducción de los plazos de cobro lograda por una mayor eficiencia en la gestión recaudatoria ejecutiva.

Evolución de los ingresos

en millones



Recaudación	Principal	Apremio	Costas	Intereses de demora	Total
Vía de apremio	65.085.263	10.777.993	2.511.851	6.962.074	85.337.181
Organismos oficiales	16.450.569	-	-	-	16.450.569
Preapremio	17.732.716	742.615	-	-	18.475.331
Total	99.268.548	11.520.608	2.511.851	6.962.074	120.263.081

Concepto	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
Principal	83.360.864	93.769.972	99.268.548	19,08%	5,86%
Recargo	12.628.090	12.360.399	11.520.608	-8,77%	-6,79%
Costas	1.889.034	2.061.720	2.511.851	32,97%	21,83%
Intereses de demora	7.580.053	7.591.866	6.962.074	-8,15%	-8,30%
Total	105.458.041	115.783.957	120.263.081	14,04%	3,87%

i 05/03: incremento 2005/2003

i 05/04: incremento 2005/2004

+4

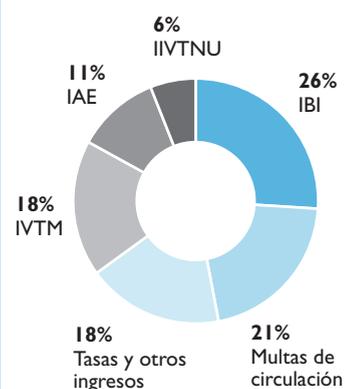
Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación ejecutiva

Evolución de los ingresos por tipo de recurso

Distribución de los ingresos 2005



Tipo de recurso	2003	2004	2005	i 05/03	i 05/04
IBI	27.873.963	31.086.199	31.388.811	12,61%	0,97%
IAE	20.903.083	14.110.238	13.379.096	-35,99%	-5,18%
IVTM	22.136.095	22.847.137	21.722.991	-1,87%	-4,92%
IIVTNU	2.741.786	13.944.318	7.411.642	170,32%	-46,85%
Tasas y otros ingresos	14.896.529	15.178.948	21.491.450	44,27%	41,59%
Multas de circulación	16.906.585	18.617.117	24.869.091	47,10%	33,58%
Total	105.458.041	115.783.957	120.263.081	14,04%	3,87%

i 05/03: incremento 2005/2003
i 05/04: incremento 2005/2004

Gestión del cargo

El siguiente cuadro refleja la comparativa de la gestión del cargo en ejecutiva de los dos últimos años. Las cantidades figuran por el principal de la deuda y según datos contables.

	2004	2005	i 05/04
Cargo contable a 1/1	546.804.450	565.738.559	3,46%
Cargos año	193.783.623	211.351.910	9,07%
Cargo total año	740.588.073	777.090.469	4,93%
Suspendido	18.580.437	16.905.117	-9,02%
Paralizado	22.068.792	25.611.666	16,05%
Bajas	31.730.947	29.284.470	-7,71%
Otras datas	48.954.368	58.269.279	19,03%
Cargo gestionable	619.253.529	647.019.937	4,48%
Cobrado *	93.769.972	99.268.548	5,86%
% de Cobro	15,14%	15,34%	1,32%

* Los cobros indicados son los producidos en el ejercicio, con independencia de la fecha de contabilización.

i 05/04: incremento 2005/2004

+4

Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación ejecutiva

Notificaciones efectuadas

Tipo de notificación

	2003	2004	2005	i 05/04
Postal	2.393.771	2.803.300	2.914.652	3,97%
Edictal	219.556	444.585	462.482	4,03%
Personal	14.465	10.178	7.458	-26,72%
Total	2.627.792	3.258.063	3.384.592	3,88%

i 05/04: incremento 2005/2004

Expedientes cobrados

	2003	2004	2005	i 05/04
Exptes. cobrados en procedimiento de apremio	325.783	326.122	307.969	-5,57%
Documentos cobrados en período de preapremio	67.651	51.746	91.813	77,43%
Documentos cobrados a Organismos Públicos	13.845	52.708	15.306	-70,96%

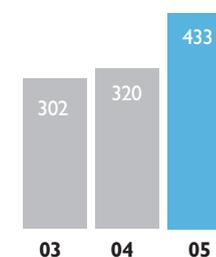
i 05/04: incremento 2005/2004

Embargo de cuentas corrientes y de ahorro

+

La potenciación de los procedimientos de ejecución sobre el patrimonio del obligado, con la solicitud a las entidades financieras de información sobre las cuentas corrientes y de ahorro de 200.000 deudores, ha proporcionado un resultado económico de 29.357.229 euros, lo que representa un incremento del 42,9% con respecto a los resultados del ejercicio anterior.

Embargo de cuentas corrientes Diligencias de embargo en miles



Embargo de cuentas corrientes y de ahorro

	2003	2004	2005	i 05/04
Número de diligencias	302.203	320.848	433.886	35,23%
Importe embargado	18.376.365	20.546.702	29.357.229	42,88%

i 05/04: incremento 2005/2004

+4

Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación ejecutiva

Embargo de sueldos, salarios y pensiones

Como consecuencia de la potenciación de los procedimientos de ejecución para el cobro de las deudas pendientes, se han puesto en marcha las actuaciones inherentes al embargo de sueldos y salarios, con sujeción a las limitaciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para ello, de acuerdo con las facultades que otorga el artículo 162 de la Ley General Tributaria, en relación con el 94 y 142 de la misma, se realizó una petición de información de los datos relativos a las empresas en que prestaban servicios los contribuyentes que mantenían deudas con la Hacienda Municipal, a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre 560.331 expedientes y al Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre 559.880.

La aplicación de esta medida sobre 8.729 expedientes de apremio, por un importe de 6.931.301 euros, realizada a finales de 2005 y sobre expedientes que se encontraban en una fase muy avanzada de tramitación, ha supuesto, en primera instancia, la resolución del 6,3% de los mismos, obteniéndose unos ingresos, a 31 de diciembre, de 263.365 euros.



Gestiones en Registros Públicos

En lo que respecta a investigación patrimonial, anotaciones de embargo, ampliaciones de embargo, levantamientos y cancelaciones, se ha incrementado la actividad y profundización en los procedimientos de ejecución forzosa, como consecuencia de la potenciación del Servicio de Investigación Patrimonial encuadrado en la División de Embargos.

Gestiones Registros Públicos

Número de gestiones

2003	7.222
2004	3.974
2005	5.026
i 05/04	26,47%

i 05/04: incremento 2005/2004

+4

Actuaciones realizadas

4.4

Gestión recursos y reclamaciones Recursos de reposición

Recursos de reposición en vía de gestión

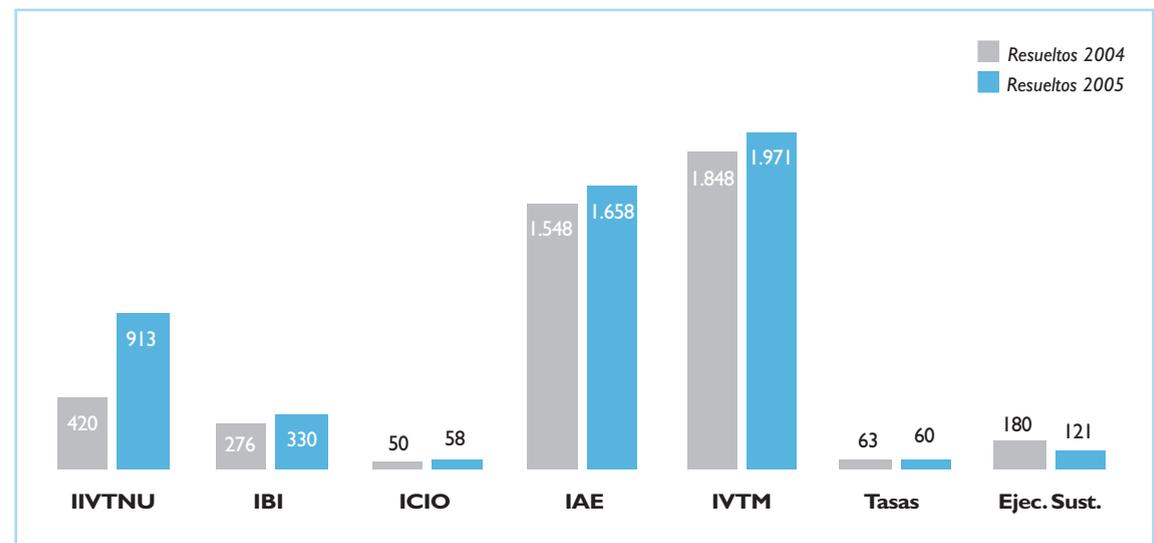
En lo que se refiere al número de recursos tramitados, podemos observar en el siguiente cuadro un incremento medio, respecto de los datos del año 2004, del 16,56%. Se ha hecho especial esfuerzo en el impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) por el retraso acumulado el pasado año que se debía corregir en este tributo municipal de especial complejidad jurídica y de mayor interés cuantitativo por liquidación.



Recursos de reposición

Ingreso	Resueltos 2004	Objetivos 2005	Incremento previsto	Resueltos 2005	Incremento efectivo
IIVTNU	420	500	19,05%	913	117,38%
IBI	276	325	17,75%	330	19,57%
ICIO	50	58	16,00%	58	16,00%
IAE	1.548	2.012	29,97%	1.658	7,11%
IVTM	1.848	2.000	8,23%	1.971	6,66%
Tasas	63	75	19,05%	60	- 4,76%
Ejecución Sustitutoria	180	180	-	121	- *
Total	4.385	5.150	17,45%	5.111	16,56%

* No hay recursos pendientes de resolver.



+4

Actuaciones realizadas

4.4

Gestión recursos y reclamaciones Recursos de reposición

Proporción de resoluciones respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes (por cada tributo)

Ingreso	Resoluc. dictadas 05	Recursos Interp. 05	Total Rec.	Resol./ Rec. 05	Resol./ Total Rec.
IIVTNU	913	862	994	1,06	0,92
IBI	330	414	393	0,80	0,84
ICIO	58	43	58	1,35	1,00
IAE	1.658	313	3.334	5,30	0,50
IVTM	1.971	2.152	2.686	0,92	0,73
Tasas	60	44	72	1,36	0,83
Ejecución Sustitutoria	121	116	124	1,04	0,98
Total	5.111	3.944	7.661	1,30	0,67

Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM (por cada tributo)

Ingreso	Reclamaciones ante TEAMM	Recursos Repos. dictados	Reclam./ recursos
IIVTNU	121	913	0,13
IBI	21	330	0,06
ICIO	8	58	0,14
IAE	52	1.658	0,03
IVTM	38	1.971	0,02
Tasas	4	27	0,15
Ejecución Sustitutoria	4	116	0,03
Total	248	5.073	0,05



Actuaciones realizadas

4.4

Gestión recursos y reclamaciones Recursos de reposición

Como puede apreciarse, la proporción de resoluciones de recursos de reposición que se impugnan ante el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid es significativamente reducida (5%). A esta circunstancia ha de añadirse el dato, también llamativo, de que sólo el 7,71% de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante el TEAMM han sido estimadas íntegramente por dicho Tribunal, lo que debe interpretarse como un índice altamente satisfactorio sobre la corrección jurídica de la actuación administrativa de la Agencia Tributaria Madrid.

Dentro de las actuaciones realizadas por la Agencia, y en lo que se refiere a la disminución del plazo medio de resolución, en este momento, el 24,59% de los recursos se resuelven y notifican en menos de 45 días y el 53,37% en un período inferior

a tres meses. El 18,32% que supera el plazo de un año se debe, en un 91,46% de los casos, a la demora existente en IAE; dicha demora se motivó por la masiva entrada de recursos, año tras año, como consecuencia de, entre otras razones, errores censales significativos en número en los primeros años de gestión del impuesto, continuas modificaciones normativas, prorrateos y, sobre todo, por los desfases en la comunicación de los datos censales.

En todo caso, es de resaltar que dicho problema ha de quedar superado, prácticamente, el próximo año, toda vez que se resolvieron 1.658 recursos durante el año 2005 frente a los 313 que tuvieron entrada en el mismo período, quedando por resolver 1.676 reclamaciones a 31 de diciembre de 2005.



Plazo de emisión de informes (notificación de la resolución de los recursos de reposición)

		Plazo *					Total
		45 días	<90 días	<180 días	<1 año	>1 año	
IIVTNU	Nº resoluciones	128	170	275	210	55	838
	Porcentaje	15'27	20'29	32'82	25'06	6'56	100
IBI	Nº resoluciones	20	82	51	9	5	167
	Porcentaje	11'98	49'10	30'54	5'39	2'99	100
ICIO	Nº resoluciones	12	24	13	3	0	52
	Porcentaje	23'08	46'15	25'00	5'77	0'00	100
IAE	Nº resoluciones	12	24	257	198	729	1.220
	Porcentaje	0'98	1'97	21'07	16'23	59'75	100
IVTM	Nº resoluciones	820	891	162	18	5	1.896
	Porcentaje	43'25	46'99	8'54	0'95	0'26	100
Tasas	Nº resoluciones	35	14	0	5	3	57
	Porcentaje	61'40	24'56	0'00	8'77	5'26	100
Ej. Su.	Nº resoluciones	43	47	27	4	0	121
	Porcentaje	35'54	38'84	22'31	3'31	0'00	100
Total	Nº resoluciones	1.070	1.252	785	447	797	4.351
	Porcentaje	24'59	28'78	18'04	10'27	18'32	100

Ej. Su.: ejecución sustitutoria

* Es el comprendido entre estas dos fechas:

Fecha de interposición del recurso: fecha de entrada en el Registro de la Agencia Tributaria Madrid (artículos 104.1.b) LGT y 18.2 del Decreto del Alcalde de 17/11/2005); esta es la fecha a tener en cuenta a efectos del plazo que tiene la administración para resolver.

Fecha de notificación al interesado: se cuenta hasta el primer intento de notificación (artículo 104.2 LGT), ya que es el momento en que se entiende cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos.

+4

Actuaciones realizadas

4.4

Gestión recursos y reclamaciones Recursos de reposición

Recursos de reposición en materia de inspección y relativos a la recaudación en vía ejecutiva

Recursos de reposición en materia de inspección

Ingreso	Entradas de recursos	Recursos resueltos	Resueltos/entradas
ICIO	220	289	1,31
IIVTNU	223	304	1,36
IAE	29	48	1,66
Tasas	180	225	1,25
Total	652	866	1,33

Recursos de reposición relativos a la recaudación en vía ejecutiva

Denominación	Recursos resueltos	%
Multas de tráfico	15.976	90,87
Resto de ingresos	1.605	9,13
Total	17.581	100

Ejecución de sentencias

La ejecución de sentencias y el cumplimiento de las resoluciones del TEAMM y del TEAR y TEAC, se refleja en el siguiente cuadro, desglosado por tributos:

Ingreso	Ejecución sentencias	Resoluciones TEAMM	Resoluciones TEAR/TEAC	Total
IIVTNU	92	45	-	137
IBI	32	27	427	486
ICIO	12	-	-	12
IAE	26	35	8	69
IVTM	10	15	-	25
Tasas	13	-	-	13
Ejecución Sustitutoria	49	2	-	51
Total	234	124	435	793



+4

Actuaciones realizadas

4.5 Lucha contra el fraude

La inspección tributaria tiene por finalidad que el sistema tributario local, en el ámbito de la Ciudad de Madrid, se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, constituyendo su objetivo estratégico la generalización en la ciudadanía de una conducta que implique el cumplimiento espontáneo en plazo de las obligaciones tributarias, coadyuvando a preservar la virtualidad del mandato constitucional que impone el deber de todos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

En orden a la consecución de tales fines, se persigue la detección y regularización de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control e investigación, para garantizar la efectiva aplicación del sistema tributario local.

El control del correcto disfrute de los beneficios fiscales por los contribuyentes se ha realizado en 2005 de forma integrada en la investigación y regularización de los distintos tributos, tanto en el ámbito de la programación general como especial, principalmente en lo que concierne a las exenciones y bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en el Impuesto sobre Actividades Económicas, por lo que debemos remitirnos a los programas, subprogramas y resultados vinculados a los diversos tributos.



Actuaciones de control general

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 21.236 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del impuesto, después de haber efectuado las depuraciones y cruces oportunos por la Oficina Gestora del Impuesto; se ha incrementado un 10,6 % respecto de 2004, y un 93,3% respecto de 2003, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

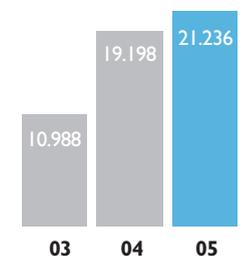
**Incremento
2005/2003**

93,27%

**Incremento
2005/2004**

10,62%

IIVTNU
Notas informativas



+4

Actuaciones realizadas

4.5

Lucha contra el fraude Actuaciones de control general

Se han cursado 7.863 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por el sujeto pasivo, habiéndose incrementado un 8,11% con respecto al año 2004.

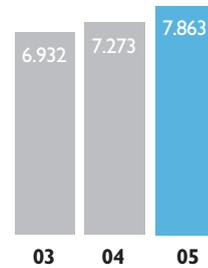
**Incremento
2005/2003**

13,43%

**Incremento
2005/2004**

8,11%

IIVTNU
Notas informativas
Actuaciones trasladadas a la Inspección



Por la comprobación de autoliquidaciones del IIVTNU, practicadas por los interesados, se han generado 6.833 liquidaciones complementarias, habiendo disminuido en un 31,89% respecto al año anterior. Este descenso está motivado, principalmente, por el creciente volumen de emisiones de proyectos de autoliquidaciones (autoliquidación asistida por la Administración), y por la utilización cada vez más extendida del programa de autoliquidación en Internet, que evita errores aritméticos y dispone de las ayudas necesarias para la correcta cuantificación de la cuota tributaria.

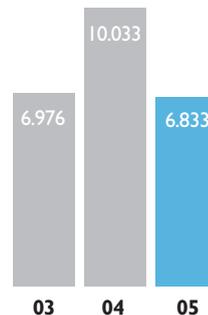
**Incremento
2005/2003**

-2,05%

**Incremento
2005/2004**

-31,89%

IIVTNU
Liquidaciones complementarias



Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

Para evitar la falta de declaración de alteraciones de orden físico por nuevas construcciones, se recogió en la Ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas para 2005, la obligación de justificar la presentación de la declaración correspondiente, lo que sin duda ha producido una mejora en el cumplimiento de la obligación de declarar. No obstante, para la detección de las omisiones producidas con anterioridad, se diseñó un procedimiento basado en los trabajos cartográficos realizados por el Departamento de Cartografía Urbanística, de la Subdirección General del Plan de Ordenación Urbana, analizando las diferencias en la configuración física de los edificios, puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía municipal con el parcelario catastral y de su comprobación con la ortofoto 2004 facilitada por el mismo Departamento.

El resultado fue la localización de 21.077 unidades urbanas omitidas por falta de declaración. Paralelamente se ha hecho un seguimiento de la gestión urbanística para la incorporación de los nuevos desarrollos (1.793 omisiones). El detalle de estas actuaciones, así como la situación de la tramitación, se recogen en los siguientes gráficos:



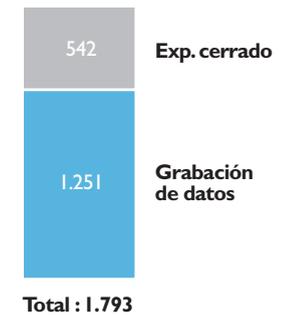
IBI Omisiones por falta de declaración

unidades urbanas



IBI Omisiones por desarrollos urbanísticos

unidades urbanas



+4

Actuaciones realizadas

4.5

Lucha contra el fraude

Actuaciones de control general

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

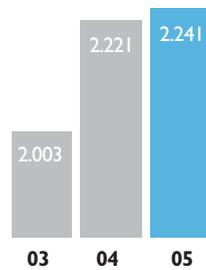
La labor inspectora en el ámbito del ICIO se centra en la investigación del coste de las construcciones, instalaciones u obras en orden a la determinación de la base imponible y proceder a la pertinente regularización, e imposición de sanciones, en su caso.

La evolución de los resultados en los últimos años ha sido realmente extraordinaria; sin dejar de incrementarse desde 1999, alcanzándose en 2005 un 948,45% más que en aquel ejercicio.

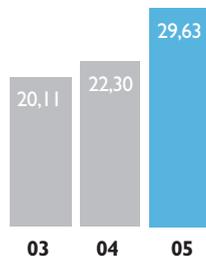
En el año 2005 no sólo se ha mantenido la línea ascendente sino que también se han incrementado los resultados respecto al ejercicio 2004.

El esfuerzo realizado por la Inspección en el ICIO se ha traducido, como podemos ver a continuación, en un resultado conjunto altamente satisfactorio, alcanzando la cifra de 7,33 millones de euros más que en 2004.

ICIO Número de documentos



ICIO Importe millones de euros



Tasa por Paso de Vehículos

La Inspección Tributaria realiza labores en el ámbito de la Tasa por Paso de Vehículos, pretendiendo, igualmente, que tal labor no interfiera en la actuación inspectora cotidiana y no se reduzcan los resultados globales en los grandes tributos.

En el ejercicio 2005, y ante la reforma para 2006 –que altera sustancialmente la propia configuración de la Tasa– se ha incidido en las tareas de detección y control de omisiones, depuración y normalización de la Matrícula, etc, disminuyendo, por consiguiente, el número de documentos e importes en relación con 2004.

Las cifras se verán notoriamente incrementadas en 2006, al haberse detectado unos 7.000 pasos no incluidos en la matrícula fiscal de la Tasa, que serán tratados inicialmente a lo largo del próximo ejercicio, correspondientes, en muy diversa medida, a todos los Distritos de la Ciudad.



+4

Actuaciones realizadas

4.5

Lucha contra el fraude Actuaciones de control especial

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

La actuación inspectora en el Impuesto sobre Actividades Económicas se ha incrementado en 2005 (año en el que se ha analizado y elaborado la planificación general para 2006 que aumentará notoriamente el número de actuaciones), y, al mismo tiempo, se ha intensificado el control especial que se venía realizando en ciertos sectores, en los que se desenvuelven, por lo general, contribuyentes de elevada capacidad económica.

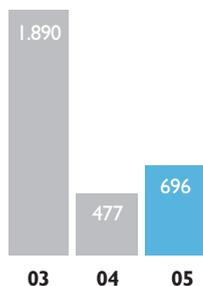
Incluimos en dichos sectores a bancos, cajas de ahorro, servicios de compraventa y contratación de valores mobiliarios, otras entidades financieras y de seguros; promoción de terrenos y de edificaciones y el sector de la construcción.

Los resultados globales del IAE también han superado los de 2004, habiendo tenido especial incidencia los resultados del sector financiero, de promoción inmobiliaria y de construcción.

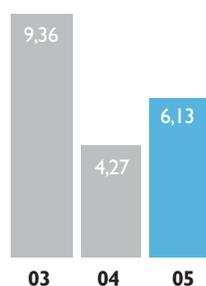
Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros

En cuanto a la actividad inspectora en materia de la Tasa del 1,5% sobre los sectores de telecomunicaciones, gas y electricidad, una vez realizada durante 2004 la actuación “de choque” (en relación con hechos imposables anteriores a la reforma de diciembre de 2002) con las grandes empresas de los diversos sectores, fue necesario incrementar la actividad inspectora a lo largo de 2005 para obtener un número de regularizaciones e importes como los obtenidos finalmente, lógicamente inferiores, en cuanto a derechos económicos, a los de 2004.

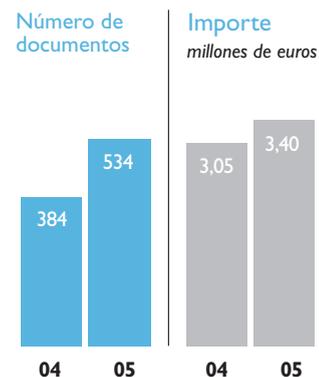
IAE Número de documentos



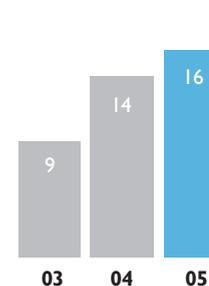
IAE Importe millones de euros



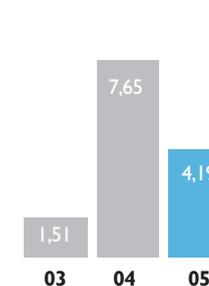
Sectores financiero, promoción inmobiliaria y construcción



Tasa del 1,5% Número de documentos



Tasa del 1,5% Importe millones de euros



+4

Actuaciones realizadas

4.5

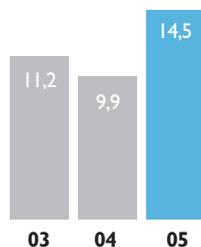
Lucha contra el fraude Actuaciones de control especial

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

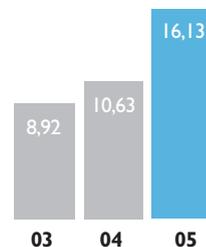
En el ámbito del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ha merecido singular atención el control y la investigación ejercida en torno a personas jurídicas, respecto de operaciones vinculadas en gran medida a los desarrollos urbanísticos en nuestra ciudad, como de las generales del tráfico mercantil.

De los resultados globales que ahora se muestran, más del 55% (unos 9 millones de euros) de los derechos contraídos corresponden a actuaciones con personas jurídicas.

IIVTNU
Número de documentos
miles



IIVTNU
Importe
millones de euros



Seguimiento de los grandes desarrollos urbanísticos que afectan a la Ciudad de Madrid, y establecimiento de un control integral de las fuentes de información urbanística para mejorar la gestión del ICIO.

Dada la trascendencia que el urbanismo presenta en relación con los hechos imposables objeto de inspección, fue necesario incluir, en los últimos ejercicios, en la programación especial de los planes de inspección, un apartado dedicado a los grandes desarrollos que afectan a nuestra ciudad y a un adecuado control de las fuentes de información urbanística, profundizando cualitativamente en orden a alcanzar un control integral de dichas fuentes.

Entre las distintas actuaciones al respecto en 2005, podemos destacar que se han mantenido nuevos contactos con servicios de la Dirección General de Gestión Urbanística y de la Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Igualmente, se ha proseguido con el estudio y análisis de los PAUs con el objeto de conocer el grado y momento de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias en las distintas fases de su proceso de desarrollo.

Todo ello permitirá una optimización de las actuaciones, una adecuada explotación de la información, que incluirá los pertinentes cruces informáticos, coadyuvando, en definitiva, a una mejor selección y planificación, que afecta prácticamente a todos los tributos locales.

+4

Actuaciones realizadas

4.5

Lucha contra el fraude

Resumen resultados Inspección Tributaria

El esfuerzo conjunto realizado a lo largo del año 2005 se ha traducido finalmente en un nuevo incremento de número de documentos (Actas y Sanciones) incoados por la Inspección Tributaria en relación con un ejercicio anterior, por encima del 11% planteado inicialmente, habiendo alcanzado el 34,55%.

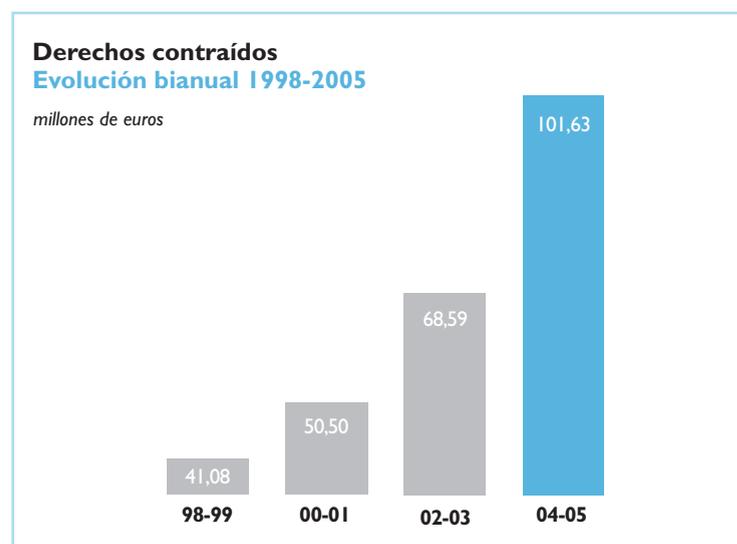
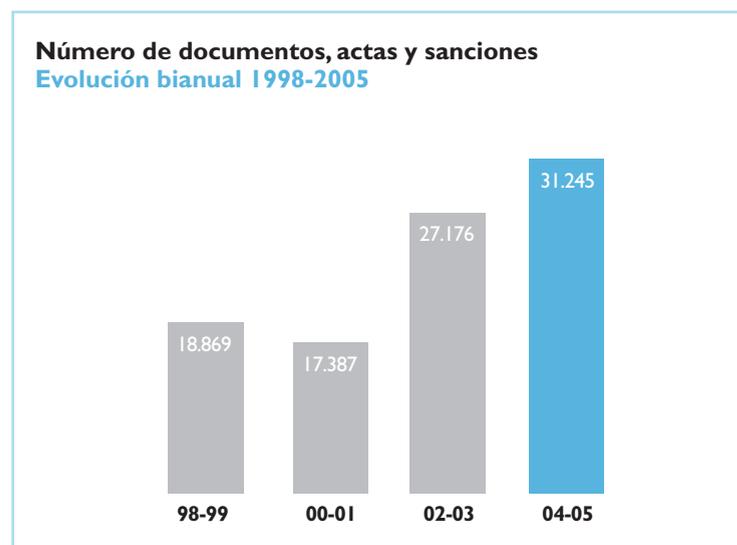
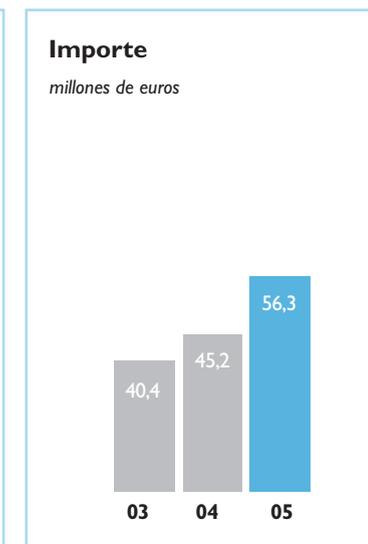
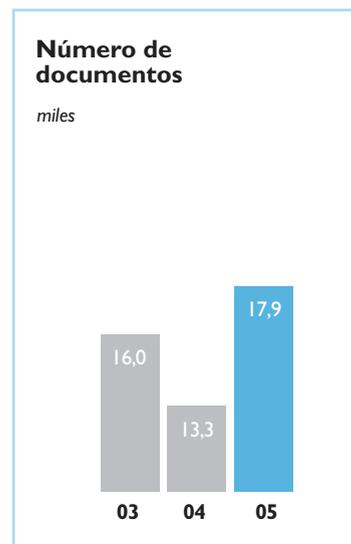
El porcentaje de cumplimiento de objetivos en lo atinente a derechos contraídos, referenciado también al año 2004, ha supuesto un incremento del 24,60%, al haber ascendido a la cantidad de 56,38 millones de euros.

Observamos en los siguientes gráficos los resultados, en cuanto a documentos e importes, en relación con los datos de 2004 y 2003. Se incorpora también una perspectiva bianual, al configurar ciclos que distorsionan en menor medida el análisis de la evolución de los resultados al reducir el efecto circunstancial del momento exacto de aprobación de las liquidaciones derivadas de las actas y sanciones.

Resultados		
	2004	2005
Documentos	13.321	17.924
Derechos contraídos*	45,25	56,38

* millones de euros

Incremento 2005/2004	
Documentos	34,55%
Derechos contraídos	24,60%



4.6

Otras actuaciones Actividad financiera

Se han realizado análisis económicos determinantes de la evolución de las principales magnitudes de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

La ejecución de los ingresos corrientes ha tenido un comportamiento positivo, al haber crecido los derechos un 15% respecto del ejercicio precedente. En concreto, los derechos netos por operaciones corrientes han pasado, por tanto, de 2.581,8 M euros en 2004 a 2.970,8 M euros en 2005.

Por su parte, la recaudación ha crecido un 16,8% respecto de 2004, habiéndose recaudado 380,5 M euros más en 2005 que en 2004.

Por lo que respecta a los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos se han incrementado de forma importante, en un 14,29% respecto del ejercicio anterior, pasando de 934,8 M euros a 1.068,48 M, debido, fundamentalmente, al excelente comportamiento del IBI y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por lo que respecta al IBI, el incremento de los derechos netos del IBI ha sido espectacular, situándose en un 24,5% respecto de 2004. Los derechos netos han pasado de 408 M a 508,2 M euros en 2005.

Este fuerte incremento de los derechos netos se debe en gran parte a los extraordinarios resultados derivados del Convenio con la Dirección General del Catastro que ha permitido incorporar 68.959 unidades urbanas en 2005 (se habían previsto 57.310 unidades), cuando para el resto de municipios de la Comunidad de Madrid se han incorporado 89.335 unidades (el objetivo era de 113.826 unidades).

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, su ejecución ha sido 6 puntos superior a la del ejercicio 2004, pasando de 171,9 M de euros a 199 M en 2005, lo que representa un crecimiento del 15,7%.

Por su parte, los impuestos indirectos (capítulo 2) han tenido un crecimiento del 5,8% respecto del ejercicio anterior, al haber pasado de 180,6 M euros a más de 191 M en 2005 de derechos, como consecuencia del buen comportamiento del ICIO y del IVA. Respecto del ICIO, los derechos netos liquidados por la inspección fiscal han crecido un 28%, lo que ha compensado el menor importe autoliquidado por los contribuyentes.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), los derechos netos han crecido un 13,4% respecto del ejercicio 2004, al haber pasado de

467,8 M euros a 530,5 M en 2005, debido al excelente comportamiento de los siguientes ingresos:

+ Ingresos por tasas por prestación de servicios urbanísticos, cuyo porcentaje de ejecución alcanza el 90,5% (17,6 M euros), cifras muy similares a las de 2004.

+ Piscinas e instalaciones deportivas, cuyo porcentaje de ejecución es de 96,78% (30,5 M euros).

+ Tasa de Saneamiento, cuyos derechos netos han pasado de 68,8 millones en 2004 a 75,4 millones en 2005, lo que supone un incremento del 9,6%, situándose el porcentaje de ejecución en el 105,53%.

+ Tasa del 1,5% (empresas explotadoras de servicios), cuyos derechos han pasado de 25,7 millones en 2004 a 32,2 millones en 2005, situándose el porcentaje de ejecución en el 136,44%.

+ Ingresos por actuaciones medioambientales, cuyos derechos netos han pasado de 32,2 millones en 2004 a 37,3 millones en 2005, alcanzando el porcentaje de ejecución el 111%, como consecuencia del nuevo Convenio con ECOEMBES firmado a finales del ejercicio, más ventajoso para los intereses municipales.

Por lo que respecta al capítulo 4 (transferencias corrientes), el grado de ejecución de 2005 se sitúa en el 94,76% presentando un incremento de 47,9 M euros respecto a los derechos reconocidos en 2004, al haber pasado de 970,5 M a 1.018,4 M en 2005.

Por último, respecto a la ejecución de ingresos, destacar que el porcentaje de ejecución de los ingresos patrimoniales (capítulo 5) en 2005 ha sido del 185,65%, porcentaje muy superior al del ejercicio precedente.

Por otra parte, se ha procedido a la elaboración del Ranking Tributario 2005, disponible en la página web del Ayuntamiento.

Por lo que respecta al Anuario Económico-Financiero, se ha procedido a eliminar el decalaje temporal que el mismo contemplaba, evitando publicar en 2005 el Anuario 2004, el cual contendría, a su vez, datos del presupuesto 2003. En su lugar se ha procedido a la elaboración del Anuario Económico-Financiero 2003-2004, que recoge los datos presupuestarios de los ejercicios 2003 y 2004, sin decalaje temporal. En la actualidad se encuentra pendiente de publicación.

Desde principios de año se ha efectuado la captura de la información pertinente entre los distintos servicios municipales y que es necesaria para, posteriormente, obtener el cálculo de los costes que se originan en la ejecución de actuaciones con contraprestación que realizan tanto los servicios del Ayuntamiento como sus Organismos Autónomos.

A finales de año, de todos los cálculos de costes de actividades con contraprestación obtenidos, se elevaron a informe técnico-económico, exigido en el artículo 25 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los realizados para:

- + el servicio de saneamiento;
- + los servicios urbanísticos;
- + el servicio de entrega de animales en el centro de control zoonosanitario;
- + el servicio de desratización y desratización;
- + el servicio de piscinas e instalaciones deportivas;
- + el servicio de fotografías, negativos, diapositivas y copias de documentos del Archivo de Villa;
- + el servicio del boletín del ayuntamiento de Madrid;
- + la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con vallas y andamios, con pasos de vehículos, con terrazas

de veladores, mesas y sillas y por la distribución gratuita de prensa; y
+ la utilización privativa o el aprovechamiento especial por el estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital.

Además, también se editaron los cálculos de costes por obras en la vía pública y por actividades deportivas en la nieve para ambos precios públicos.

4.6

Otras actuaciones

Colaboración con otras Administraciones y entidades

Convenios de colaboración

La Agencia Tributaria Madrid, tiene entre sus objetivos permanentes el fomento de los convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades, para simplificar los trámites de gestión y facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el año 2005 se han suscrito los siguientes convenios de colaboración:

+ Con el Consorcio de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), para la simplificación de las obligaciones formales y materiales derivadas de la tasa por prestación de servicios sanitarios en accidentes de tráfico en Madrid.

+ También se ha formalizado la adhesión al convenio firmado por la AEAT y la FEMP en materia de intercambio de información para fines tributarios y colaboración en la gestión recaudatoria. Este convenio, entre otras funcionalidades, permitirá el embargo de las devoluciones tributarias que realice la AEAT a favor de deudores municipales y contribuirá a mejorar los niveles de eficacia de nuestra recaudación ejecutiva.

+ Por último, debe mencionarse el convenio rubricado con el Organismo Autónomo SUMA de la Diputación de Alicante para elaboración del Plan Estratégico de la Agencia Tributaria Madrid, cuyo avance fue presentado en el mes de diciembre al Consejo Rector del Organismo.

Asimismo, se han mantenido las siguientes conversaciones:

+ Con el Consejo General del Notariado, para fijar los términos del Convenio de colaboración que facilite a la Agencia Tributaria Madrid la información relativa a todos los negocios jurídicos con trascendencia tributaria para el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). En el mes de diciembre se logró un acuerdo sobre el contenido de dicho Convenio, que se someterá a la aprobación del Consejo Rector de nuestro Organismo durante el primer semestre del año 2006.

En el acuerdo mencionado se contempla la posibilidad de autoliquidar y pagar en la propia Notaría el IIVTNU, así como la de consultar y pagar las deudas pendientes en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que pesen sobre los inmuebles a que se refieren los negocios jurídicos autorizados por los notarios.

+ Con la Jefatura Provincial de Tráfico, para la ampliación de la línea informática que facilita el acceso en tiempo real a la base de datos de la Dirección General de Tráfico, estando previsto para el 2006 la formalización del Convenio de colaboración para mejorar el intercambio de información necesario para la gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, especialmente en materia de variaciones y domicilios de titulares y conductores.

Con motivo de la firma del Convenio de colaboración con la Dirección General de Catastro el 19 de octubre de 2004, se ha mantenido durante este ejercicio un permanente y fluido contacto con la Gerencia del Catastro.

Asimismo han sido especialmente relevantes las alianzas establecidas con los centros productores o controladores de alteraciones del territorio con trascendencia catastral. A lo largo del ejercicio se han establecido canales de comunicación con la Dirección General de Gestión Urbanística y con la Subdirección General del Plan General

de Ordenación Urbana, en orden a la obtención de información sobre los desarrollos urbanísticos y su ejecución, con las Juntas de Distrito para la obtención de la información relativa a las licencias urbanísticas, y con la Subdirección General de Sistemas de Información Sectorial con la finalidad de articular la integración en el proyecto SIGMA, extraordinariamente esperanzador como instrumento ágil y eficaz para el intercambio de información que permita, en última instancia, prescindir de las declaraciones catastrales.

Participación en proyectos y grupos de trabajo

La Agencia Tributaria Madrid ha participado activamente durante el año 2005 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

+ Comisión Técnica de Cooperación Catastral.

+ Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.

+ Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.

+ Asesoramiento a la Subcomisión Nacional de Régimen Local, adscrita a la Comisión Nacional de Administración Local del Estado.

+ En el marco de las actividades desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agencia ha participado en:

1. Grupo de trabajo de Financiación, al objeto de diseñar un nuevo sistema de financiación para el conjunto de las Corporaciones Locales que solucione la insuficiencia financiera crónica de estas administraciones territoriales.
2. Grupo de análisis de la tributación mediante cuotas nacionales en el IAE de los operadores de telefonía móvil.
3. Grupo de trabajo del Convenio de colaboración suscrito entre la FEMP y la Universidad de Navarra, al que se ha adherido el Ayuntamiento de Madrid, a fin de establecer una metodología común basada en el sistema ABC, para la realización de los estudios de costes inherentes a los servicios municipales.
4. Asesoramiento ordinario a la Comisión de Haciendas Locales.

+4

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones

Actividad económica y de planificación

Se han realizado estudios económicos, y de apoyo a los estudios de costes para las ordenanzas fiscales, participación en diversos proyectos de la FEMP (Estudios de costes homogéneos en diversas ciudades y municipios, etc), elaboración de publicaciones, organización y realización de Jornadas y Seminarios, etc. y la valoración de la primera RPT.

La implementación de un nuevo Sistema Integrado económico-financiero SAP, supuso el abandono de los sistemas con los que anteriormente se trabajaba en el Ayuntamiento (SISEM y MGT) y en REAM (Programa económico-financiero SICALWIN).

La creación de la Agencia Tributaria Madrid supuso igualmente, tener que asumir la situación patrimonial del extinguido Organismo Autónomo REAM, con sus correspondientes bienes, derechos y obligaciones incorporándola a la contabilidad financiera y presupuestaria de la Agencia Tributaria Madrid.



Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales

Se han realizado, por parte de los Servicios Jurídicos, los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

De las 33 ordenanzas fiscales y de precios públicos en vigor, han sido objeto de los respectivos acuerdos de modificación o supresión 27 de ellas.

+ De ellas, 10 en total, tan solo se han modificado para actualizar sus rendimientos al IPC y adecuar, en su caso, las referencias normativas que contenga su articulado a las actualmente vigentes:

+ 2 ordenanzas han sido derogadas:

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obras en la Vía Pública.
2. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización del Simulador de Transporte en Vehículo Privado.

+ 15 ordenanzas han sido objeto de modificaciones sustantivas de distinto calado:

1. Índice Fiscal de Calles (anexo a la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección).
2. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
3. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
4. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

5. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Centros de Tratamiento de Residuos Sólidos y otros Servicios Especiales de Medio Ambiente (que pasa a denominarse Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionadas con el Medio Ambiente).

6. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Saneamiento.

7. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

8. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.

9. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios.

10. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños.

11. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografía y Microfilmes.

12. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas del Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

13. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

14. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la Capital

15. Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Prestaciones de Servicios y Actividades Socio-culturales y de Esparcimiento (que pasa a denominarse Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de Servicios o la realización de Actividades).

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones Calidad de la base de datos

El mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, así como del índice fiscal de viales, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid, especialmente de aquellos que afectan directamente a las relaciones con los contribuyentes, ha supuesto la realización de las actuaciones que se reflejan en el siguiente cuadro:



Registros enviados a la AEAT para información fiscal	24.167
Operaciones sujetas al IIVTNU tratadas informáticamente	110.228
Mantenimiento del índice fiscal de viales	14.495
Mantenimiento y normalización de obligados tributarios	275.018
Mantenimiento y normalización de direcciones postales	200.674
Normalización de literales de sujeto	74.994
Normalización de NIFs/CIFs	41.384
Normalización y recuperación de domicilios	129.900



+4

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones Recomendaciones de órganos externos

Durante el año 2005, atendiendo las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y la Oficina del Defensor del Contribuyente, se han adoptado una serie de medidas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan al contribuyente, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reforzar la seguridad jurídica de la actividad tributaria.

Dentro de este capítulo de iniciativas, cabe destacar las siguientes:

Oficina del Defensor del Contribuyente

- + Potenciar la difusión de los beneficios fiscales a que pueden acogerse las familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante un tríptico informativo encartado junto al recibo del impuesto, y la realización en el mes de diciembre de una campaña de comunicación en medios de prensa y radio.

- + Ampliación de la oferta de servicios en Internet, y especialmente aquellos dirigidos a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Además de las mejores técnicas introducidas en los programas ya existentes, se han desarrollado nuevos programas de ayuda que permiten el cálculo de la autoliquidación del ICIO, así como la cumplimentación del impreso. En el presente año también se ha puesto en funcionamiento el nuevo sistema de pago con tarjeta de crédito o débito, que ha tenido una acogida muy favorable entre los ciudadanos. Los datos relativos al número de usuarios que han utilizado estos servicios, que ha experimentado un notable incremento respecto al ejercicio precedente, figuran detallados en el apartado de Asistencia al Contribuyente.

- + Proporcionar, con la colaboración de los notarios, mayor información a los contribuyentes en relación con las operaciones inmobiliarias que realizan y resultan gravadas por IIVTNU. En el presente año se ha alcanzado un acuerdo con el Colegio de Notarios de Madrid donde se recoge este compromiso, entre otros, y que se formalizará mediante un Convenio de colaboración cuya firma está prevista en el primer semestre de 2006.

- + Asunción progresiva de la gestión catastral, dentro del marco del Convenio de colaboración suscrito con la Dirección General del Catastro, a fin de agilizar la incorporación a las bases de datos catastrales de las alteraciones físicas o jurídicas, superando así las limitaciones derivadas de la gestión compartida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- + Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños, a fin de incorporar en el cuadro de tarifas el bono multiuso, válido para 10 sesiones, para mayores de 65 años.

- + Modernización del sistema informático tributario, en colaboración con el IAM y la Dirección General de Desarrollo de Tecnologías de la Información. En el presente año ha comenzado la primera fase del proyecto con la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que regirán el contrato de servicios, cuya adjudicación está prevista a mediados de 2006.

El sistema proyectado, que abarcará todas las fases del ciclo tributario, pretende superar las limitaciones del actual modelo informático, ofreciendo un servicio tributario integral orientado a satisfacer las necesidades reales del contribuyente, así como a garantizar una mayor transparencia en la actuación administrativa.

- + Ampliación de la plantilla presupuestaria correspondiente al Departamento de Recaudación Voluntaria y Domiciliaciones, al objeto de reforzar el equipo humano dedicado a las labores de información, asesoramiento y asistencia al ciudadano.

Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid

Se ha propuesto la supresión del carácter preceptivo del dictamen que debe emitir dicho Tribunal sobre los proyectos de Ordenanzas Fiscales. Esta modificación normativa se ha recogido en el artículo 25.1.c) del Proyecto de Ley de capitalidad y de régimen especial de Madrid, actualmente en tramitación parlamentaria.



+4

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones Eventos

Jornada sobre el sistema impositivo local

Con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se celebraron el 12 de mayo de 2.005 en el Museo de la Ciudad unas jornadas bajo el título “**El sistema impositivo local. Estado actual y líneas de reforma**”.

Dentro del programa se debatieron las últimas tendencias para mejorar la gestión y lograr una mayor equidad tributaria en los principales impuestos locales (IBI, IAE, IVTM, ICIO e IIVTNU), y también se intercambiaron ideas, en la mesa redonda que cerró las jornadas, sobre la suficiencia financiera y la búsqueda de nuevas fórmulas de financiación local.

Además de un grupo nutrido de asistentes, las jornadas contaron con la participación de catedráticos de gran prestigio en la materia, así como de destacados representantes de la Administración del Estado, la FEMP y la propia Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de nuestro Ayuntamiento.

I Jornadas Tributarias

El 12 de diciembre se realizaron por iniciativa de la Agencia Tributaria Madrid las I Jornadas Tributarias, bajo el título “**Nuevas Perspectivas Tributarias en el Ámbito Local**”.

Dichas Jornadas tuvieron como objetivo reflexionar y contribuir al enriquecimiento del debate actual sobre algunas cuestiones de gran interés para la gestión tributaria local.

Como fondo, en este proceso de transformación, se destacaron tres puntos básicos, sobre los que se desarrollaron las ponencias presentadas.

- + Los desarrollos reglamentarios de la Ley General Tributaria.
- + La reforma de las Haciendas Locales.
- + La problemática en la aplicación de la tasa del 1,5%.

La participación activa de los asistentes, cifrada en 200 personas entre Alcaldes, Concejales de Hacienda, Gerentes y Directores de Organismos de gestión tributaria o de recaudación, Interventores, Tesoreros y responsables técnicos o políticos de las Administraciones Tributarias, fue muy enriquecedora y constituyó un punto de partida estimulante para próximas convocatorias, en lo que pretendemos que sea un foro de debate tributario de periodicidad anual.

El programa se desarrolló en torno a tres mesas redondas en las que participaron acreditados especialistas del mundo académico, del poder judicial, de otras Administraciones Públicas y de la Agencia Tributaria Madrid.

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones Actividades internacionales

Durante el presente año la Agencia Tributaria Madrid ha participado y colaborado en los siguientes proyectos o actividades de ámbito internacional:

- + Exposición de la financiación del Ayuntamiento de Madrid a una delegación de alumnos universitarios franceses, (mayo de 2005). Esta actividad se llevó a cabo en colaboración con la Dirección General de Relaciones Internacionales y el Ministerio de Administraciones Públicas.
- + URBAL (Madrid, junio de 2005-Buenos Aires, noviembre 2005). Se trata de un proyecto pilotado por el Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana en colaboración con CAP (Consultores de Administración Pública) encargados de elaborar una Guía de buenas prácticas en la gestión financiera local, tras poner en común por parte de los distintos socios del Proyecto (Montevideo, Valparaíso, Buenos Aires, Roma y Madrid) las prácticas financieras de las diferentes ciudades en materia de hacienda local.
- + Taller sobre gestión financiera municipal y cooperación externa (Madrid, del 26 de septiembre al 3 de octubre). Organizado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI), se celebró en las fechas indicadas un encuentro con responsables del Área Financiera, Contadores y Técnicos de diversos municipios de Ecuador.

En el marco de dichos encuentros se celebraron dos conferencias, una sobre la política fiscal del Ayuntamiento de Madrid, y otra sobre la gestión recaudatoria de los ingresos de Derecho público.

- + Encuentro con la delegación de Manila (diciembre 2005). La Agencia Tributaria Madrid organizó una conferencia sobre la estructura financiera y tributaria de los municipios de España en el marco de la Ley de Haciendas Locales, a la que asistieron destacados representantes de la Administración municipal de Manila, incluido el Alcalde de esta ciudad.



Gestionamos el 64% de los ingresos Municipales de Madrid

+m

agencia tributaria
madrid



+m

+m

**agencia tributaria
madrid**



madrid

+m es la marca que el Ayuntamiento de Madrid ha creado para la Agencia Tributaria Madrid, encargada de gestionar los tributos y otros ingresos públicos locales. **+m** nace con la vocación de mejorar Madrid a través de la contribución de todos los madrileños. **+m** quiere ser un servicio de gestión tributaria de calidad, comprometido con nuestra ciudad y cercano a los ciudadanos.

c/ Sacramento,1 28005 Madrid Teléfono 010 www.munimadrid.es masmadrid@munimadrid.es